

NOMBRE DE DOCUMENTO A09

USUARIO Sga1

PLENO MUNICIPAL ACTA DE FECHA: 6 de octubre de 2016

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Pág. - 1 -

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	1/55



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL 6 de octubre de 2016

ASISTENTES:

Presidente:	D. MANUEL ROBLES DELGADO	PSOE
Concejales:		
D ^a Carmen Bonilla Martínez		PSOE
D. Francisco Javier Ayala Ortega		PSOE
D ^a Silvia Buabent Vallejo		PSOE
D. Isidoro Ortega López		PSOE
D ^a Isabel María Barrientos Burguillos		PSOE
D ^a Raquel López Rodríguez		PSOE
D. Francisco M. Paloma González		PSOE
D ^a Ana María Pérez Santiago		PSOE
D. Antonio González Moldes		PSOE
D ^a María del Carmen Seco Cañuelo		PSOE
D. Juan Carlos López del Amo		PSOE
D ^a Manuela Cayero de la Rosa		PSOE
D. Sergio López Vaquero		PP
D. Alberto Pérez Boix		PP
D ^a M ^a de los Ángeles Martínez Jiménez		PP
D ^a Noelia Núñez González		PP
D. Pablo Cea Villaoslada		PP
D. Alejandro Álvarez Carrillo		GF
D ^a Ruth Pascual Conde		GF
D. Sergio Manzano Figueroa		GF
D ^a Isabel María Déniz Álvarez		GF
D ^a Patricia de Frutos Hurtado		C's
D. Roberto Flores Jiménez		C's
D. Ángel Sobrino Ruiz		C's
D ^a Cristina Domínguez Encinas		C's
D ^a Teresa Fernández González		IU/CM-LV

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 10,00 horas del 6 de octubre de 2016, celebró sesión ordinaria **EL PLENO MUNICIPAL**, en primera convocatoria y con la asistencia de los señores/as que al margen se citan.

Asiste, asimismo la Secretaria General del Ayuntamiento **DOÑA M^a DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN**.

Abierta la sesión por el Presidente, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido.

1. 0.- . MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LAS MUJERES MUERTAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GENERO Y EN EL ENTORNO FAMILIAR.

EL AYUNTAMIENTO PLENO guardó un respetuoso minuto de silencio en memoria de las mujeres muertas víctimas de la violencia de género y en el entorno familiar.

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	2/55



PARTE RESOLUTIVA

El archivo de video de la sesión firmado digitalmente por esta Secretaría se acompaña a esta acta como anexo. Podrá ser visualizado a través de la web municipal.

La grabación completa de la sesión se encuentra en archivo electrónico digital, en la siguiente dirección del servidor municipal:

K:\DOCUMENTOS.SECRETARIA.GENERAL\PLENOS EJERCICIO 2016\08-DOCUMENTACION PLENO 6-OCTUBRE-2016\VIDEO PLENO FIRMADO

2.0.- . APROBACION DE DIAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2017.

El Sr. Alcalde-Presidente presenta al Pleno Municipal la siguiente propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión del Pleno con carácter general de Urbanismo celebrada el 27 de septiembre de 2016, que a continuación se transcribe:

“Que conforme a la previsión contenida en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de Marzo, las fiestas laborales, de carácter retribuido y no recuperable, comprenden dos fiestas locales.

Que tradicionalmente los festivos locales en el municipio de Fuenlabrada se celebran los días 14 de septiembre y 26 de diciembre.

*Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente, **SE PROPONE AL PLENO MUNICIPAL:***

Primero.- *Que las fiestas locales del municipio de Fuenlabrada para el próximo año 2.017 se celebren el jueves 14 de septiembre y el martes 26 de diciembre.*

Segundo.- *Publicar el presente Acuerdo en el BOCM”.*

VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó, por unanimidad de los Concejales asistentes, lo siguiente:

PRIMERO.- *Que las fiestas locales del municipio de Fuenlabrada para el próximo año 2.017 se celebren el jueves 14 de septiembre y el martes 26 de diciembre.*

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	3/55



SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, para que proceda a su aprobación y publicación correspondiente.

3 . 0 .- PROPUESTA DE RESOLUCION DE ALEGACIONES Y APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE LAS “HUERTAS COMUNALES DE LORANCA”.

La Presidenta de la JMD de Loranca, N. Versalles y P. Miraflores, presenta al Pleno la siguiente propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión del Pleno con carácter general de Urbanismo celebrada el 27 de septiembre de 2016, que a continuación se transcribe:

“Visto el escrito de alegaciones a la aprobación inicial de modificación del Reglamento de las Huertas Comunes de Loranca, acordada por el Pleno Municipal en su sesión ordinaria del pasado día 7 de julio del año en curso, presentado durante el período de exposición pública y suscrito por D. Sergio López Vaquero, actuando en nombre y representación del Partido Popular de Fuenlabrada y en su condición de Portavoz de dicho grupo municipal, municipal, que literalmente, establece:

“Artículo 4 punto G: sustituir su redacción por la siguiente:

- ***Se reservará un total del 20 % de las huertas a personas solicitantes que acrediten algún tipo de discapacidad igual o superior al 33 %”.***

Visto el Informe emitido por el Asesor en materia de gestión administrativa, servicios de mantenimiento e inversión pública en el distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores, con las siguientes alegaciones:

“ TERCERO.- El artículo 4, en el punto citado, que regula el acceso de personas a los huertos no impide que personas con diversidad funcional puedan acceder, sino que previene, dado que actualmente los huertos no están adaptados, para que lo gestionen personas que no tengan dificultades en la realización de labores agrícolas, independientemente de si son discapacitados o no.

CUARTO.- Este Ayuntamiento ha demostrado de manera reiterada su compromiso con las políticas sociales y en este caso de inclusión de las personas con discapacidades, y por lo que considera que las personas con una discapacidad superior al 33% deben tener la oportunidad de acceso a las actividades que realiza al administración local si bien dichas actividades ha de estar adaptadas a las condiciones y necesidades de las personas con discapacidad, y para completar la labor de inclusión que supone una actividad como los huertos urbanos a distintas clases de diversidad el ayuntamiento de Fuenlabrada está diseñando un tipo de huertos adaptados que permitan el acceso efectivo a personas con discapacidad igual o superior al 33% que les garanticen el disfrute de la actividad pero siempre salvaguardando su seguridad y con la asistencia de personal especializado.”

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	4/55



Visto el informe jurídico emitido por la letrada municipal de la Junta de Distrito, de fecha 26 de septiembre.

Se propone a la Comisión del Pleno General de Presidencia Urbanismo, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- DESESTIMAR la alegación presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular en base que, el artículo 4, en el punto citado, que regula el acceso de personas a los huertos no impide que personas con diversidad funcional puedan acceder, sino que previene, dado que actualmente los huertos no están adaptados, para que lo gestionen personas que no tengan dificultades en la realización de labores agrícolas, independientemente de si son discapacitados o no.

SEGUNDO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE la modificación del Reglamento de las Huertas Comunes de Loranca.

Visto el certificado emitido por la Secretaria General del Ayuntamiento de Fuenlabrada relativo a las alegaciones presentadas durante el período de exposición pública del expediente de referencia, que obra en el expte.


VOTACIÓN Y ACUERDO.

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (13), de la Concejala del Grupo Municipal de IU/CM-Los Verdes (1); los votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5), y de los Concejales del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada (4), y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos de Fuenlabrada (C's) (4), lo siguiente:

DESESTIMAR la alegación presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular en base que, el artículo 4, en el punto citado, que regula el acceso de personas a los huertos no impide que personas con diversidad funcional puedan acceder, sino que previene, dado que actualmente los huertos no están adaptados, para que lo gestionen personas que no tengan dificultades en la realización de labores agrícolas, independientemente de si son discapacitados o no.

SEGUNDO.- EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (13), de la Concejala del Grupo Municipal de IU/CM-Los Verdes (1), de los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos de Fuenlabrada (C's) (4); los votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5), y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada (4), lo siguiente:

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	5/55



APROBAR DEFINITIVAMENTE la modificación del Reglamento de las Huertas Comunales de Loranca.

Publicar el Acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación de los arts. 4, 30, 33 y 35 del Reglamento de las Huertas Comunales de Loranca en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Ley de Bases de Régimen Local.”

INTERVENCIONES

Abierto el primer turno de intervenciones por el Sr. Alcalde-Presidente, intervienen por orden sucesivo, D. Sergio López Vaquero, Portavoz del Grupo Municipal Popular.

En el segundo turno de intervenciones, intervienen por orden sucesivo D^a Carmen Seco Cañuelo, en representación del Grupo Municipal Socialista, la Portavoz de IU/CM-Los Verdes, D^a Teresa Fernández González, D. Alejandro Álvarez Carrillo y D. Sergio López Vaquero, Portavoz del Grupo Municipal Popular.

D. Sergio López Vaquero manifiesta su sorpresa por la desestimación de su alegación, calificando de injustos y sin sentido los argumentos utilizados. Considera importante que las personas con enfermedad mental o de cualquier tipo de discapacidad puedan tener una reserva suficiente en estas huertas. Indica que cree en la libertad individual de cada uno y que están perfectamente capacitados para poder valorar si tienen o no las aptitudes suficientes para poder acceder a la huerta.

D^a Carmen Seco Cañuelo le recuerda al Sr. López que el espíritu de esta iniciativa iba dirigida exclusivamente a las personas desempleadas por su situación económica fruto de la crisis, que se amplió al colectivo de jubilados, pero en ningún caso con porcentaje específico. Dice que no se puede dar el mismo tratamiento a todas las personas con diversidad funcional porque no depende del grado sino de la afectación concreta.

D^a Teresa Fernández González dice compartir el argumento de la intervención de la Sra. Seco Cañuelo, pidiendo que se sea riguroso con la terminología para referirse a los enfermos mentales. Esta última apreciación se realiza también por el Sr. Álvarez Carrillo.

4.-SOLICITUDES BONIFICACIÓN DE ICIO

4 . 1 .- SOLICITUD DE BONIFICACION DEL ICIO PARA LAS OBRAS DE REHABILITACION DE FACHADAS EN EL EDIFICIO SITO EN LA CALLE ARAGON Nº 17.

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	6/55



La Concejala Delegada de Urbanismo, Infraestructuras, Industria y Patrimonio, presenta al Pleno la siguiente propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión del Pleno con carácter general de Urbanismo celebrada el 27 de septiembre de 2016, que a continuación se transcribe:

“Visto el informe del Ingeniero Municipal cuyo texto literal es el siguiente:

LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS del edificio de viviendas sito EN LA CALLE ARAGÓN Nº 17, de esta villa ha solicitado al Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada se apruebe la bonificación en su 50% del pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la Licencia de Obra Mayor que ampara las obras de rehabilitación integral de dicho edificio.

Para ello manifiesta ampararse en el Acuerdo de Pleno Municipal de fecha 27 de diciembre de 2010, por el que se aprueba la Ordenanza nº 4 (Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en el municipio de Fuenlabrada), cuyo artículo 2, apartado a, dice que están incluidas las Obras de ampliación, reformas, reparación, acondicionamiento, obras de instalación... y, en general, todas aquellas que modifiquen tanto la disposición interior como el aspecto exterior de los edificios, y cuyo Artículo nº 11, llamado Bonificaciones, establece literalmente que “En las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas por el Pleno del Ayuntamiento de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo, se aplicará una bonificación de hasta el 50 por 100 de la cuota tributaria correspondiente. La declaración deberá acordarse, previa solicitud del sujeto pasivo, con el voto favorable de la mayoría simple de los miembros de la Corporación”.

*Solicitada la bonificación por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS del edificio de viviendas sito en EN LA CALLE ARAGÓN Nº 17, de esta villa, al respecto, el abajo firmante informa que **procede considerar las obras de rehabilitación integral del edificio de viviendas sito en Lacalle ARAGÓN Nº 17, de Fuenlabrada de especial interés municipal**, por concurrir circunstancias sociales (derivadas de la eliminación de riesgos para propietarios y viandantes, más el ahorro de consumo energético propios de una obra de rehabilitación) y de fomento del empleo (pues una obra de rehabilitación es siempre una actuación de uso intensivo de mano de obra)”*

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales y Visto el informe del Director Gerente de la OTAF, así como la propuesta al PLENO MUNICIPAL formulada por el Concejala Delegado de Presidencia, Participación Ciudadana, Comunicación y Atención Ciudadana, se dictamina lo siguiente:

Aprobar la bonificación solicitada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS del 50% del pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la Licencia de Obra Mayor que ampara las obras de rehabilitación integral del edificio de viviendas sito en EN LA CALLE ARAGÓN Nº 17.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales y el informe emitido por la OTAF de fecha 5 de septiembre de 2016, que obran en el expediente.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	7/55



EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó aprobar, por unanimidad de los asistentes, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la bonificación solicitada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS del 50% del pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la Licencia de Obra Mayor que ampara las obras de rehabilitación integral del edificio de viviendas sito en EN LA CALLE ARAGÓN Nº 17.

SEGUNDO.- Notificar al interesado

4 . 2 .- SOLICITUD DE BONIFICACION DEL ICIO PARA OBRAS DE SUBSANACION DE DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS Y MEJORA DE ENVOLVENTE TERMICA EN EDIFICIO SITO EN LA CALLE MEJICO Nº 16.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Infraestructuras, Industria y Patrimonio, presenta al Pleno la siguiente propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión del Pleno con carácter general de Urbanismo celebrada el 27 de septiembre de 2016, que a continuación se transcribe:

“Visto el informe del Ingeniero Municipal cuyo texto literal es el siguiente:

*La Comunidad de propietarios del edificio de viviendas sito **EN LA CALLE MÉJICO Nº 16**, de esta villa ha solicitado al Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada se apruebe la bonificación en su 50% del pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la Licencia de Obra Mayor que ampara las obras de rehabilitación integral de dicho edificio.*

Para ello manifiesta ampararse en el Acuerdo de Pleno Municipal de fecha 27 de diciembre de 2010, por el que se aprueba la Ordenanza nº 4 (Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en el municipio de Fuenlabrada), cuyo artículo 2, apartado a, dice que están incluidas las Obras de ampliación, reformas, reparación, acondicionamiento, obras de instalación... y, en general, todas aquellas que modifiquen tanto la disposición interior como el aspecto exterior de los edificios, y cuyo Artículo nº 11, llamado Bonificaciones, establece literalmente que “En las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas por el Pleno del Ayuntamiento de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo, se aplicará una bonificación de hasta el 50 por 100 de la cuota tributaria correspondiente. La declaración deberá acordarse, previa solicitud del sujeto pasivo, con el voto favorable de la mayoría simple de los miembros de la Corporación”.

*Solicitada la bonificación por la Comunidad de propietarios del edificio de viviendas sito en la **CALLE MÉJICO Nº 16**, de esta villa, al respecto, el abajo firmante informa que **procede considerar las obras de rehabilitación integral del edificio de viviendas sito en la CALLE MÉJICO Nº 16, de Fuenlabrada de especial interés municipal**, por concurrir circunstancias sociales (derivadas de la eliminación de riesgos para propietarios y viandantes, más el ahorro de*

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	8/55



consumo energético propios de una obra de rehabilitación) y de fomento del empleo (pues una obra de rehabilitación es siempre una actuación de uso intensivo de mano de obra)”

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales y Visto el informe del Director Gerente de la OTAF, así como la propuesta al PLENO MUNICIPAL formulada por el Concejales Delegado de Presidencia, Participación Ciudadana, Comunicación y Atención Ciudadana, se dictamina lo siguiente:

Aprobar la bonificación solicitada por la Comunidad de propietarios Comunidad de propietarios del 50% del pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la Licencia de Obra Mayor que ampara las obras de rehabilitación integral del edificio de viviendas sito en la calle Méjico,16.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales y el informe del Director Gerente de la OTAF de fecha 29 de octubre de 2015, que obran en el expediente.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó aprobar, por unanimidad de los asistentes, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la bonificación solicitada por la Comunidad de propietarios Comunidad de propietarios del 50% del pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la Licencia de Obra Mayor que ampara las obras de rehabilitación integral del edificio de viviendas sito en la CALLE MEJICO,16.

SEGUNDO.- Notificar al interesado

4 . 3 .- SOLICITUD DE BONIFICACION DE ICIO PARA OBRAS DE REHABILITACION DE CUBIERTAS DE APARCAMIENTO SUBTERRANEO EN EDIFICIO SITO EN LA CALLE CASTILLA LA VIEJA Nº 3.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Infraestructuras, Industria y Patrimonio, presenta al Pleno la siguiente propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión del Pleno con carácter general de Urbanismo celebrada el 27 de septiembre de 2016, que a continuación se transcribe:

“Visto el informe del Ingeniero Municipal cuyo texto literal es el siguiente:

La Comunidad de Propietarios del edificio de viviendas sito en la calle Castilla la Vieja, nº 3, de esta villa ha solicitado al Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada se apruebe la bonificación en su 50% del pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la Licencia de Obra Mayor que ampara las obras de rehabilitación integral de dicho edificio.

Para ello manifiesta ampararse en el Acuerdo de Pleno Municipal de fecha 27 de diciembre de 2010, por el que se aprueba la Ordenanza nº 4 (Ordenanza Fiscal reguladora del

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	9/55



Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en el municipio de Fuenlabrada), cuyo artículo 2, apartado a, dice que están incluidas las Obras de ampliación, reformas, reparación, acondicionamiento, obras de instalación... y, en general, todas aquellas que modifiquen tanto la disposición interior como el aspecto exterior de los edificios, y cuyo Artículo nº 11, llamado Bonificaciones, establece literalmente que "En las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas por el Pleno del Ayuntamiento de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo, se aplicará una bonificación de hasta el 50 por 100 de la cuota tributaria correspondiente. La declaración deberá acordarse, previa solicitud del sujeto pasivo, con el voto favorable de la mayoría simple de los miembros de la Corporación".

*Solicitada la bonificación por la Comunidad de Propietarios de la calle Castilla la Vieja nº 3, de esta villa, al respecto, el abajo firmante informa que **procede considerar las obras de rehabilitación integral del edificio de viviendas sito en la calle CASTILLA LA VIEJA Nº 3, de Fuenlabrada de especial interés municipal**, por concurrir circunstancias sociales (derivadas de la eliminación de riesgos para propietarios y viandantes, más el ahorro de consumo energético propios de una obra de rehabilitación) y de fomento del empleo (pues una obra de rehabilitación es siempre una actuación de uso intensivo de mano de obra)"*

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales y Visto el informe del Director Gerente de la OTAF, así como la propuesta al PLENO MUNICIPAL formulada por el Concejal Delegado de Presidencia, Participación Ciudadana, Comunicación y Atención Ciudadana, se dictamina lo siguiente:

Aprobar la bonificación solicitada por la Comunidad de Propietarios del 50% del pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la Licencia de Obra Mayor que ampara las obras de rehabilitación integral del edificio de viviendas sito en la calle Castilla la Vieja, nº 3..

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales y el informe del Director Gerente de la OTAF de fecha 12 de mayo de 2015, que obran en el expediente.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó aprobar, por unanimidad de los asistentes, lo siguiente:

PRIMERO.-Aprobar la bonificación solicitada por la Comunidad de Propietarios del 50% del pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la Licencia de Obra Mayor que ampara las obras de rehabilitación integral del edificio de viviendas sito en la calle CASTILLA LA VIEJA, Nº 3.

SEGUNDO.- Notificar al interesado.

MOCIONES

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	10/55



5.0.- . MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, GF E IU/CM-LOS VERDES, RELATIVA A DEROGAR EL R.D. 310/2016, POR EL QUE SE REGULAN LAS EVALUACIONES FINALES (REVALIDAS) EN LA E.S.O. Y BACHILLERATO.

Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Municipal de IU/CM/LV, D^a Teresa Fernández González, presentando la siguiente Moción:

“El pasado 29 de julio de 2016, el Gobierno en funciones aprobó en Consejo de Ministros el Real Decreto 310/2016 por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, pruebas comúnmente conocidas como reválidas, y previstas en la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).

Dichas pruebas, cuya puesta en marcha está programada para este curso 2016/2017, y que afectarán a alrededor de 335.991 alumnos de ESO y otros 229.332 de Bachillerato, según datos del propio Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, obliga a los alumnos a tener que someterse a un examen antes de poder obtener el correspondiente título académico, aunque hubiese aprobado todas las asignaturas.

Consideramos que la aprobación de este Real Decreto es una auténtica provocación, ya que dicta la norma gobernando en funciones, de manera unilateral y sin legitimidad política ni jurídica para hacerlo, llevada a cabo sin contar con la voluntad democrática manifestada por la comunidad educativa en numerosas ocasiones, y al sentir mayoritario de la Conferencia Sectorial de Educación. Una muestra más de la incapacidad del gobierno del Partido Popular para alcanzar el más mínimo acuerdo educativo.

Estas pruebas de evaluación final o reválidas suponen un despropósito y en especial una gran injusticia para nuestro alumnado:

Los alumnos de 4º de la ESO con 16 años cumplidos o por cumplir, y que suspendan la prueba quedarán a la espera de repetir el examen, o salir directamente del circuito educativo.

En relación a la reválida de Bachillerato, y aunque se ha anunciado un acuerdo con las universidades, el Real Decreto en cuestión mantiene la capacidad de cada universidad para mantener pruebas propias y el uso discrecional de los resultados de las reválidas para el acceso a los diferentes estudios. El acceso a la Universidad por primera vez en muchos años no se hará en condiciones de igualdad. Estas pruebas de evaluación final o reválidas, junto con otras recientemente adoptadas como la de 6º de Primaria y las evaluaciones externas ya implantadas, sólo sirven para estigmatizar al alumnado, profesorado y centros, generando un mercado, según la concepción neoliberal y en sintonía con el carácter fundamental de la LOMCE, de elección de aquellos centros que ocupan lugares más destacados en detrimento del resto, incrementando las desigualdades estructurales, muy lejos del carácter compensador que debe tener el sistema educativo en pro de la equidad y la cohesión social.

La evaluación, en especial en su etapa obligatoria, debe tener una función formativa y de ayuda al aprendizaje, en ningún caso antipedagógica, sancionadora y excluyente

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de la siguiente

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	11/55



MOCION

1.- Instar al Gobierno de la Nación en funciones a que derogue de manera inmediata el Real Decreto 310/2016 por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

2.- Instar al Ministro de Educación, Cultura y Deporte en funciones, a que convoque con carácter urgente la Conferencia Sectorial de Educación para tratar la aprobación de dicho Real Decreto, como así le han trasladado la gran mayoría de los Consejeros de Educación autonómicos.

3.- Instar al Consejero de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid a que se sume a la reivindicación del resto de Consejeros autonómicos que abogan por un gran acuerdo de las Comunidades Autónomas, rechazando la propuesta de Real Decreto del Gobierno y pidiendo la derogación inmediata del mismo.

4.- Dar traslado del presente acuerdo a la Plataforma por la Escuela Pública de Fuenlabrada, sindicatos de enseñanza y al Consejo Municipal de Enseñanza de nuestra Ciudad”.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO aprobó la Moción por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (13), de la Concejala del Grupo Municipal de IU/CM-Los Verdes (1), de los Concejales del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada (4), de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos de Fuenlabrada (C's) (4); y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5).

INTERVENCIONES

Abierto el primer turno de intervenciones por el Sr. Alcalde-Presidente, intervienen por orden sucesivo, la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D^a Patricia de Frutos Hurtado, D^a Ruth Pascual Conde en representación del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, D^a Noelia Núñez González, en representación del Grupo Municipal Popular y D. Isidoro Ortega López, en representación del Grupo Municipal Socialista.

En el segundo turno de intervenciones, intervienen por orden sucesivo, la Portavoz de IU/CM-Los Verdes, D^a Teresa Fernández González, D^a Patricia de Frutos Hurtado, D^a Ruth Pascual Conde en representación del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, D^a Noelia Núñez González, en representación del Grupo Municipal Popular, D. Isidoro Ortega López, en representación del Grupo Municipal Socialista y vuelve a intervenir la proponente de la Moción, D^a Teresa Fernández González.

La Portavoz de Ciudadanos, D^a Patricia de Frutos Hurtado, indica que la LOMCE es un paso más en el despropósito educativo en el cual se encuentra inmerso nuestro país como

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	12/55



consecuencia de la incapacidad de los partidos que han gobernado durante la etapa democrática para llegar a acuerdos. A su juicio, solo un pacto nacional por la educación que integre a todos los actores implicados puede proporcionar un modelo educativo viable, eficiente y que pueda perdurar en el tiempo. Concluye posicionándose a favor de la paralización de la LOMCE y del RD de la Reválida.

D^a Ruth Pascual Conde considera que las Reválidas contempladas en la LOMCE acaban con la igualdad de oportunidades del alumnado. Recuerda que fue aprobada por el Partido Popular con su mayoría absoluta y rechazada por la mayoría del resto de la comunidad educativa. Dice tener dudas de que se lleve a cabo la paralización de la reválida, iniciativa aprobada en el Congreso, porque las Proposiciones No de Ley son instrumentos para instar al gobierno que es el que decide. Explica ampliamente lo que, a su juicio, significan las reválidas para el alumnado.

D^a Noelia Núñez González manifiesta que derogar la reválida este curso y en estas fechas es a su juicio una provocación, dado que se aboca a los alumnos a una situación de incertidumbre, y sin ninguna alternativa que se refleje en el texto de la Moción. Argumenta su defensa del RD 310/16, añadiendo que este modelo de reválidas se hace en la mayoría de los países europeos, como Francia, país que toman muchas veces como ejemplo. Les recuerda que no protestaban cuando con gobiernos socialistas se cambió el modelo de selectividad o como por ejemplo que una nota podía caducar o la caducidad de las pruebas específicas.

D. Isidoro Ortega López dice que la aprobación de la LOMCE, ha sido rechazada por la mayoría de la comunidad educativa desde su inicio ya que no contempla principios de equidad e igualdad de oportunidades para el alumnado. Expone, que a su juicio, lo que genera incertidumbre no es la derogación de este Decreto, sino que el Gobierno lo apruebe sin tener mayoría para ello, sin someterlo al Parlamento con la excusa de estar en funciones y siendo de aplicación, porque la PNL no es de obligado cumplimiento para el Partido Popular. A su juicio, una Ley Educativa debe de concertarse con la Comunidad Educativa, como así se hizo con los gobiernos socialistas.

Hace un análisis de lo que conlleva para los alumnos este RD, incluyendo la privatización de la realización de las revalidas con empresas, señalando también que la mayoría de las Comunidades autónomas le han pedido al Ministro que convoque la Conferencia Sectorial de Educación

D^a Teresa Fernández González comparte las intervenciones del Partido Socialista y de Ganar Fuenlabrada, indicándole a la Concejala interviniente del Partido Popular que parece no haber entendido la Moción porque si ella personalmente estuviera estudiando el bachillerato en estos momentos seguramente el día 26 estaría manifestándose en las calles en contra de este Real Decreto. Añade que una de las cosas que más la indignan es que se haya hecho este Decreto en un momento de vacaciones estivales en la que los españoles piensan más en su merecido descanso, y que a su juicio, el Partido Popular, en su prepotencia, a llevado a aprobación este RD sin la mayoría parlamentaria y sin el acuerdo de la mayoría de la comunidad educativa.

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	13/55



6.0.- . MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, GF E IU/CM-LOS VERDES, SOLICITANDO LA INCLUSION DE LA CONEXION DEL BARRIO PARQUE MIRAFLORES CON MOSTOLES Y EL BARRIO DE LORANCA, DENTRO DE LAS ACTUACIONES SUPRAMUNICIPALES INCLUIDAS EN EL PRISMA 2016-2019.

Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Fco. Javier Ayala Ortega, presentando la siguiente Moción:

“El Pleno Municipal en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2.016 acordó una moción conjunta por todos los grupos políticos instando a la creación de un acceso peatonal y carril bici entre los barrios de Parque Miraflores y Loranca.

Es conocido por todos que el actual barrio del Parque de Miraflores sufre desde el inicio de su construcción durante la época franquista de una desconexión con el resto del tejido urbano del municipio que provoca multitud de inconvenientes en el día a día de las personas del barrio.

El Parque de Miraflores se encuentra aislado y separado del municipio por dos grandes ejes de carreteras como son la M-506 perteneciente a la Comunidad de Madrid y por la Radial-5 dependiente del Ministerio de Fomento. El equipo de gobierno municipal ha intentado durante todos estos años solucionar, por todos los medios, este problema intentando implicar al resto de Administraciones competentes, sin que haya sido posible ejecutarlas hasta la fecha.

Finalmente la realidad se impone en el día a día de los vecinos del barrio y la mayor proximidad física al tejido urbano de Móstoles provoca que gran parte de sus compras o desplazamientos ya sean por trabajo o por ocio se realicen en dirección al Polígono Industrial Prado Regordoño ubicado en el término municipal de Móstoles. Toda esta situación también se manifiesta en la dificultad para poder articular un transporte público de calidad.

Desgraciadamente para los vecinos del barrio, estos desplazamientos ya sean a pie o en bicicleta se realizan a través del enlace existente sobre la carretera M-506 gestionada por la Comunidad de Madrid. Este enlace de carreteras no está concebido para el tránsito de peatones o de bicicletas provocando a diario numerosas situaciones de peligro y de gran incomodidad para los vecinos del barrio.

Es por esto que la manera más realista y técnicamente más eficiente de solucionar este problema histórico del Parque de Miraflores pasa por la construcción de una solución, que conecte con Móstoles junto al enlace de la carretera M-506 y con el barrio de Loranca de Fuenlabrada eliminando todos los problemas de inseguridad y de peligros de accidentes a los que actualmente se tienen que enfrentar los vecinos del barrio.

Por otra parte, en fecha 14 de julio de 2016 se publicó en el BOCM el Decreto 75/2016 por el que se aprobó el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 con un presupuesto de 700.000.000 millones de euros. En dicho Decreto se plantea la posibilidad de incluir en el Programa, aquellas actuaciones en las que se acredite un interés supramunicipal común. Estas actuaciones supramunicipales serán financiadas al 100 por 100 por la Comunidad de Madrid la cual se hará cargo de dicha gestión.

Por todo lo expuesto anteriormente se comprende que el alcance de la ejecución de una solución que conecte el barrio del Parque de Miraflores de Fuenlabrada con el polígono industrial Prado Regordoño de Móstoles y el barrio de Loranca sobrepasa el ámbito municipal de

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	14/55



Fuenlabrada afectando notablemente y de igual manera al municipio de Móstoles fomentando y dinamizando la circulación de personas y el desarrollo comercial entre ambos municipios bajo unas condiciones de seguridad y comodidad adecuadas y conformes a los tiempos actuales.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Exigir a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid la inclusión dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 de la realización de un estudio así como el posterior proyecto de modificación del actual nudo con el objetivo de facilitar la comunicación peatonal, transporte público, etc. entre los municipios de Fuenlabrada y Móstoles, así como su adecuación con el barrio de Loranca en Fuenlabrada.

Solicitar del Ayuntamiento de Móstoles la consideración de esta iniciativa como actuación supramunicipal en el marco de lo establecido en el Plan Regional de Inversiones (PRISMA) para el periodo 2016-2019.

Comunicar dicho acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, así como al resto de los grupos políticos en la Asamblea de Madrid”.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO aprobó la Moción por unanimidad de los Concejales asistentes.


INTERVENCIONES

Abierto el primer turno de intervenciones por el Sr. Alcalde-Presidente, intervienen por orden sucesivo la Portavoz de IU-Los Verdes, D^a Teresa Fernández González, D. Roberto Flores Jiménez, en representación del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Sergio Manzano Figueroa en representación del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada y D. Sergio López Vaquero, Portavoz del Grupo Municipal Popular.

En el segundo turno de intervenciones, intervienen por orden sucesivo D. Fco. Javier Ayala, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, la Portavoz de IU-Los Verdes, D^a Teresa Fernández González y D. Sergio López Vaquero, Portavoz del Grupo Municipal Popular, vuelve a intervenir el proponente de la Moción, D. Francisco Javier Ayala Ortega y finaliza el Alcalde-Presidente.

D^a Teresa Fernández González dice estar de acuerdo con el texto de esta Moción, recordando que esta petición ya es histórica y que por tanto con el Programa de Inversión

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	15/55



Regional es una oportunidad para hacerla realidad, que de una vez por todas los vecinos y vecinas del Parque Miraflores y de Loranca puedan tener acceso, tanto a Móstoles como a Fuenlabrada, de una manera segura.

D. Roberto Flores Jiménez manifiesta que solucionar la problemática que tiene el barrio de Parque Miraflores es una necesidad urgente, estando de acuerdo, por tanto, con esta Moción. Espera que esta Moción ayude a solucionar de una vez por todas el grave trastorno que ocasiona a los vecinos de dicho barrio el no tener un acceso peatonal mediante carril bici como conexión con el barrio de Loranca y la ciudad de Móstoles.

D. Sergio Manzano Figueroa indica también que esta situación se ha debatido en anteriores sesiones de Pleno en las que se instaba, entre otras cosas, a la Comunidad de Madrid a que realice unas obras que resultan imprescindibles, como son la modificación del nudo de conexión de la M-506 y la R-5, para la conexión con Loranca y Móstoles. Añade también estar de acuerdo que el PRISMA es la oportunidad de la Comunidad de Madrid para hacerlo realidad.

D. Sergio López Vaquero manifiesta también su acuerdo con esta Moción, recordando que fue su Grupo quien presentó en marzo una Moción al respecto de este tema, Recuerda también que le comunicó por escrito al Sr. Alcalde de una reunión que su Grupo mantuvo con el Consejo de Transportes en la que le planteaban la necesidad del acceso a pie a Móstoles. Añade que, bajo su punto de vista, el Sr. Alcalde se había olvidado de los vecinos del Parque Miraflores y lo que quiere ahora es enfrentar a los vecinos con la Comunidad de Madrid.

D. Francisco Javier Ayala Ortega indica que escuchando la intervención del Sr. López, y a pesar de anunciar su voto a favor, le quedan pocas dudas de que el Grupo Popular vuelve a ponerse a la defensa de la Comunidad de Madrid al indicar que la misma marcará sus prioridades, cuando lo que se pide con esta Moción es que dentro del Plan de Inversiones (PRISMA) se priorice este tema, para solucionar el problema de los vecinos de este barrio.

El Sr. Alcalde-Presidente le indica al Sr. López que no acepta ninguna lección sobre el Parque Miraflores, porque siempre ha sido una reivindicación de todos los gobiernos socialistas de Fuenlabrada por los problemas que se generaban por la propia ubicación del barrio. Hace un recordatorio de la historia del barrio, recordando que el Partido Popular no estuvo con los vecinos en momentos difíciles como, por ejemplo, cuando hace 18 años el barrio no tenía ningún acceso de estas características, o apoyando la Moción que presentó este equipo de gobierno sobre la construcción de la R-5 que impedía la comunicación del barrio. Le contesta también sobre el escrito al que alude en la intervención del Sr. López.

7.0.- . MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, GF E IU/CM-LOS VERDES, EN APOYO AL "PACTO ESTATAL POR LA SOBERANIA ALIMENTARIA, LA EDUCACION AMBIENTAL Y LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO".

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	16/55



Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Municipal de IU/CM/LV, D^a Teresa Fernández González, presentando la siguiente Moción:

“En Noviembre del pasado año (2015) participamos en Granada con motivo de las “I JORNADAS FEDERACIÓN INTERVEGAS: Estrategia 2015-2031. Para la Soberanía Alimentaria y Defensa del Territorio: Protección y Dinamización de los Territorios Agrarios”, los colectivos firmantes de este pacto acordaron iniciar la recuperación de los espacios agrarios de alto valor cultural desde los principios de la soberanía alimentaria, la co-evolución y la sostenibilidad de los Territorios Agrarios Históricos (en adelante TAH).

Este Pacto reúne un sentir sobre la necesidad de establecer mecanismos de protección de Territorios que Históricamente han sido Agrarios y que por circunstancias varias, todas ellas imbuidas de una acción antrópica contraria a su preservación, se ven amenazados.

En consecuencia, este Pacto nace de la necesidad de proteger, planificar, desarrollar y gestionar los Territorios Agrarios del Estado. Por ello su pretensión proactiva lleva a plantear una dinámica de trabajo para concitar de las administraciones públicas la adopción de políticas en la consolidación de la actividad agraria y el reconocimiento profesional y social de quienes la hacen posible (agricultores y agricultoras e investigadores y técnicos agrarios)

*Por todo lo anterior se propone al Pleno municipal la la aprobación del apoyo al “**PACTO ESTATAL POR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO**” que hoy suscribimos:*

PUNTO 1:- Apoyar el “PACTO ESTATAL POR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO” que propone:

1.- Protección y adaptación normativa. Instar a quien tenga atribuidas las competencias en la materia que realicen los cambios normativos necesarios para iniciar una clasificación agroambiental de los TAH y la protección de sus suelos frente a cualquier otro uso no compatible con la actividad agraria, e iniciar los procesos para recuperar los espacios degradados de estos territorios. Para ello se propondrán medidas legislativas en todos los ámbitos de las administraciones públicas.

2.- Dinamización de la actividad agraria. Es imprescindible que se adopten medidas que favorezcan los canales cortos y otras vías complementarias, así como la valoración de los productos de los TAH, procurando que se incremente progresivamente la introducción de las mejores prácticas para una alimentación más saludable. Consideramos necesario diversificar los cultivos y unas formas de producción más sustentables. Estas actuaciones deberán incluir la innovación que haga viable y remuneradora una actividad agraria más agroecológica; el apoyo técnico a la agrupación de productores y productoras, así como la comercialización conjunta y, en su caso, las medidas fiscales que permitan ejercer esta actividad en condiciones de rentabilidad y legalidad. Además, se fomentarán cultivos de interés social y mercados de productos locales, tanto de carácter temporal como estables.

3.- Reconocimiento del papel de los agricultores y agricultoras. En los TAH los principales actores son los hombres y mujeres que se dedican a la agricultura, la ganadería por cuenta propia o ajena, y que viven de ellos. Estos colectivos y sus representantes serán objeto de

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	17/55



reconocimiento y protagonismo en la vida social y productiva. Para ello, deben materializarse ayudas dirigidas a la profesionalización del sector, considerando el beneficio social que suponen estos actores y su actividad para la comunidad en particular y la sociedad en general en relación a:

- La capacidad para la producción de alimentos y materias primas.
- La creación, conservación y regeneración de paisajes, siendo de este modo un soporte indispensable en la protección y defensa medioambiental y en la producción agropecuaria sostenible.
- La generación de autoempleo y la creación de puestos de trabajo.
- La creación de un tejido productivo y de transformación de los productos de estos territorios in situ, especialmente de forma artesanal y fomentando el cooperativismo.

Todos los colectivos que suscriben este Pacto se comprometen a realizar iniciativas para recuperar y transmitir el conocimiento del manejo del territorio y de las prácticas agropecuarias.

4.- El ciclo integral del agua, la movilidad sostenible, la ayuda en la reconversión en agroecológicos de los cultivos, la formación de nuevas y nuevos agricultores y ganaderos, el plan de comercialización y cualquier otra iniciativa de producción, transformación y promoción agropecuaria, que tenga como objetivo hacer de los TAH auténticas despensas sostenibles, a la vez que fuentes de empleo y riqueza, serán de vital consideración para su impulso y financiación.

5.- Los TAH y sus valores históricos.

5.a. Las administraciones correspondientes actualizarán el catálogo de bienes patrimoniales de estos territorios, con un plan de recuperación y dinamización. El uso preferente de estos bienes será el productivo agrario.

5.b. En el marco legislativo correspondiente, se habrá de elaborar un Plan Estratégico de gestión y desarrollo sostenible para la definición y manifestación de los valores de los TAH que permita sintetizar sus señas de identidad a través de la proyección de sus recursos (patrimoniales, culturales, geográficos, agrarios, naturales, urbanísticos, etc.) y la implicación de sus habitantes, que sirva de elemento de diálogo entre administraciones y ciudadanos para diseñar planes de desarrollo hechos a medida de las personas que la habitan y que, al mismo tiempo, sirva de referencia de integración con el entorno rural para posicionarse frente a públicos externos como hábitat de calidad, abierto y orientado a preservar su actividad productiva, el entorno paisajístico y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

6.- Mantenimiento y preservación de la estructura territorial. Los ríos, las acequias y los caminos de estos territorios son elementos que articulan el territorio. Su recuperación, correcta señalización, mantenimiento y preservación serán objeto de programas específicos que armonicen sus valores de uso con los ambientales. Las actuaciones integrales en estos elementos serán prioritarias sobre otras de la misma naturaleza.

7.-TAH y Educación (incluida la Formación Profesional Inicial y la Permanente, así como los Programas de Educación sobre biodiversidad, producción sostenible y conservación

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	18/55



medioambiental). Las diferentes administraciones públicas colaborarán para lograr un completo programa de actividades formativas para cada curso escolar en relación con los TAH, que establezca programas de inserción laboral para garantizar un adecuado relevo generacional y que contribuya a la necesaria sensibilización, conocimiento y valoración de la actividad agropecuaria y los TAH. Se dotará a los centros educativos de materiales didácticos y se creará el premio educativo estatal, con carácter anual, “Mejor experiencia educativa en relación a los TAH”.

8.- Incorporación de los productos de los TAH en circuitos cortos de consumo, distribución y comercialización. Adoptar medidas para fomentar la comercialización directa de los productos de los TAH en los mercados y, en especial en mercados de agricultores que supongan puntos de venta directa a los consumidores, especialmente en las ciudades y núcleos de población de estos TAH. Se adoptarán las medidas normativas necesarias para favorecer que en los comedores urbanos y, especialmente, en los comedores escolares, los de los hospitales, los de carácter social y asistencial y en todos aquellos que dependan de las administraciones públicas, se ofrezcan productos procedentes de los TAH cercanos.

9.- Difusión de los valores de los TAH a la ciudadanía en general. Campañas de información, concienciación, promoción y sensibilización. Dado que solo se ama y se consume aquello que se conoce, los firmantes acuerdan incluir en sus discursos, campañas y agendas la defensa de los valores de estos territorios.

10.- Creación de un Consejo Estatal para la red de los TAH. Para la consecución de estos objetivos se insta a la creación, dentro de los organismos con competencias en Agricultura, de un Consejo Estatal de la Red de TAH, que se integrará en el Observatorio Europeo de la Agricultura Periurbana.

Para asegurar la soberanía alimentaria, los Territorios Agrarios Históricos son necesarios. Otro desarrollo del territorio es posible.

* **PUNTO 2:** Fuenlabrada se compromete a acoger las III JORNADAS DE LA FEDERACIÓN INTERVEGAS 2017 Para la Soberanía Alimentaria y Defensa del Territorio: Protección y Dinamización de los Territorios Agrarios”.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO aprobó la Moción por unanimidad de los Concejales asistentes.

INTERVENCIONES

Abierto el primer turno de intervenciones por el Sr. Alcalde-Presidente, intervienen por orden sucesivo, D^a Patricia de Frutos Hurtado, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D^a Ruth Pascual Conde en representación del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, D. Alberto Pérez Boix,

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	19/55



en representación del Grupo Municipal Popular y D. Fco. Javier Ayala, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

En el segundo turno de intervenciones, intervienen por orden sucesivo, la Portavoz de IU-Los Verdes, D^a Teresa Fernández González, D^a Patricia de Frutos Hurtado, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos y vuelve a intervenir el proponente de la Moción D^a Teresa Fernández González.

D^a Teresa Fernández González amplía su intervención con la indicación de que muchas de las cosas reseñadas en la Moción ya se están haciendo en Fuenlabrada, no significando con ello que no se tenga que intentar que se lleve a cabo en todos los territorios del país, intentando la coordinación entre todas las administraciones, siendo verdad también que hay pocos Ayuntamientos que tengan protegidas sus huertas como es el caso de Fuenlabrada.

D^a Patricia de Frutos Hurtado está de acuerdo con las indicaciones de la Sra. Fernández, corroborando por la propia Comunidad de Regantes, con los cuales se han reunido, que las zonas de Fuenlabrada ya llevan más de 20 años protegidas. No obstante manifiesta la queja de los mismos ante la ignorancia de la presentación en Pleno de esta Moción.

Dice que a pesar de ser verdad de que el principio que defiende esta Moción es muy loable, le surgen dudas porque no se detalla cómo afecta este pacto a la realidad actual de aquellos territorios afectados, que industria se vería afectada y en qué medida afecta a este municipio. Añade que le gustaría tener el detalle de las jornadas que aluden en su punto 2^o.

D^a Ruth Pascual Conde considera importante hacer visible el valor que tienen los territorios agrarios y las personas que los cuidan y trabajan. Señala que además del valor agrario hay que sumarle un valor cultural, educativo y ambiental que hay que transmitir sobre todo a quienes tienen más desconocimiento del mundo agrario. Fuenlabrada cuenta con importantes territorios agrarios históricos, patrimonio que a su juicio hay que seguir protegiendo contribuyendo a promover todas las medidas necesarias para ello.

D. Alberto Pérez Boix anuncia en primer lugar el apoyo de su Grupo a esta Moción y por tanto a este Pacto. Cree que con este Pacto se protege a los agricultores en el territorio de Fuenlabrada y concluye indicando que no le cabe duda que en las Jornadas anunciadas en el punto 2^o estarán invitados los agricultores fuenlabreños.

D. Francisco Javier Ayala Ortega indica que con esta Moción se viene a dar un paso más dentro del buen trabajo que se está haciendo en una trayectoria en coordinación con los agricultores de esta ciudad, así como la declaración de intenciones de seguir en la misma línea de actuación y protección de los territorios agrarios fuennlabreños.

D^a Teresa Fernández González le dice a la Sra. de Frutos que todo lo relacionado con esta ciudad en tema agrario se consensua con los agricultores, pero que en este caso quizás no

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	20/55



vio esa necesidad al entender que esta Moción viene a defender la agricultura en nuestra ciudad y a sus agricultores, añadiendo que si se celebra el III Encuentro en Fuenlabrada es evidente la participación de los agricultores de la ciudad.

8.0.- . MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, GF E IU/CM-LOS VERDES, INSTANDO A LA ELIMINACION DEL IRPH.

Tiene la palabra el Concejal del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, D. Sergio Manzano Figueroa, presentando la siguiente Moción:

“El IRPH ha sido un índice utilizado para referenciar más de 1.500.000 hipotecas, pero en 2009 la Unión Europea consideró que estos índices -controlados por la propia banca y teóricamente vigilados por el Banco de España- eran sospechosos y fácilmente manipulables. Por este motivo Europa mandó suprimirlos al gobierno español. El tema de los índices de referencia manipulables no nos debe extrañar también ha habido noticias por la manipulación del Euribor y el escándalo del Libor, pues la banca busca el mayor beneficio propio.

En un intento de acatar las órdenes europeas en octubre del 2011 una Orden Ministerial contemplaba eliminar los IRPH Cajas, Bancos y Ceca pero no mencionaba el IRPH Entidades. ¿Y qué pasaba con las familias que a su hipoteca tenían suscrito IRPH Cajas o Bancos? En algunos casos, las mismas escrituras notariales de la hipoteca especificaban que en caso de desaparición del índice se pasaba al Euribor +1. Pero estos eran los casos más minoritarios. La gran mayoría siguieron referenciados a un índice que no existía. Mientras el Euribor iba bajando y abaratando las hipotecas de miles de familias, muchas otras, con IRPH, veían como pagaban - y pagan aún hoy- entre trescientos y cuatrocientos euros más de hipoteca al mes, sin recibir ninguna explicación y a la espera de una solución desde los distintos gobiernos. Una auténtica barbaridad en la sociedad precaria donde vivimos y un riesgo muy alto que ha llevado a muchas familias al desahucio.

El sistema hipotecario español brilla por su poca transparencia - facilitando así la manipulación de los datos reales -y por eso no tenemos un número exacto de familias afectadas ni de familias que ya han perdido su hogar por la falta de negociación bancaria a la hora de reestructurar la hipoteca con un interés más bajo.. Casi tres años después de ir pagando bajo un índice no real y abusivo, las familias afectadas han encontrado que, aquella Orden Ministerial se ha convertido en la disposición adicional 15A de una ley que nada tiene que ver con el tema (Ley de Emprendedores), se ha aprobado referenciar todas las hipotecas cuyo sustitutivo desaparecía o no era válido al IRPH Entidades, en lugar de referenciarlas al Euribor +1, y de esta manera han dejado un IRPH manipulable, usurero y abusivo y a más de un millón de familias pagando de más a las entidades bancarias. En intereses extras, los bancos han ganado aproximadamente 13.000 millones de euros. Queda claro que la normativa vuelve a estar otra vez redactada por la misma banca y que ésta vuelve a ganar y pasar por encima de la ciudadanía, como ya ha ocurrido con tantas leyes que se han redactado contra la banca por presión exterior (Europa) o por presión social. Esta última estafa de la banca, se suma a la que ya hemos vivido con los desahucios, las preferentes y tantas otras. Además, también es conocida la sentencia de un tribunal de Barcelona que condenó a devolver todo lo cobrado de más en concepto de intereses excesivos por la aplicación del IRPH.

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	21/55



A pesar de la sentencia del Tribunal Supremo, nos encontramos con una nueva cláusula suelo encubierta. Un índice manipulable que se convierte en un auténtico fraude, y que lleva a gran parte de las familias afectadas a quedar expuestas a la peor de las caras de esta crisis, pues el caso del IRPH es realmente otra estafa. Las personas afectadas que a título individual han intentado negociar con sus entidades bancarias se han encontrado en muchos casos con coacciones, mentiras y técnicas agresivas para intentar cambiar el índice, siempre de forma favorable al banco. La situación no solo describe el comportamiento de un índice abusivo sino también de un índice que hace aún más difícil el acceso a un bien de primera necesidad como es la vivienda encareciendo su precio mediante intereses que repercuten en cuotas que están por encima de la media y muy por encima de un alquiler, nueva muestra de la malas prácticas bancarias, éste comportamiento requiere actuaciones por parte de la administración que posibiliten el acceso a la vivienda de todos aquellos ciudadanos que se ven excluidos Así, el pasado 28 de septiembre de 2015 surgía la noticia: un juez de Collado Villalba (Madrid) suspendió una ejecución hipotecaria al considerar que el índice de referencia era una cláusula abusiva. Aquella hipoteca utilizaba el IRPH. Más recientemente un Juzgado de Almería sobresee una ejecución hipotecaria condenando en costas al BBVA por considerar abusivo, entre otras cláusulas, el establecimiento del índice IRPH y destaca que el banco debería haber realizado simulaciones entre el IRPH y el Euribor para comprender su coste y por último en una demanda interpuesta por los abogados de la plataforma de Stop Desahucios el juez declara nulo por abusivo el tipo de interés IRPH Cajas en una hipoteca de Kutxabank.

Las personas afectadas, a través de numerosos estudios, han demostrado que el procedimiento de cálculo de los índices conocidos como IRPH adolece de importantes carencias e irregularidades, una de las más graves es la influencia del comportamiento de la banca para su cálculo que lo convierte en uno de los indicadores bancarios más altos sin explicación aparente y convincente y en consecuencia no puede ser considerado como un índice válido para préstamos hipotecarios a interés variable.

Por todo ello, desde los grupos municipales Socialista, Ganar Fuenlabrada e IUCM-Los verdes proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Fuenlabrada para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- *El pleno se posiciona a favor de las personas y familias afectadas e insta al Gobierno del Estado a eliminar de forma inmediata y definitiva el IRPH Entidades y sobre todo la normativa de aplicarlo de forma unilateral y obligada para aquellas hipotecas que no contemplaban un índice sustitutivo válido ante la desaparición del IRPH Cajas y Bancos.*

Segundo.- *Exigir que los intereses abusivos cobrados por las entidades financieras como efecto de la aplicación de cualquiera de las variedades de IRPH sean devueltos a las y los consumidores, instando a los organismos competentes a realizar las acciones necesarias para ello.*

Tercero.- *Que este ayuntamiento, a través de la oficina municipal de atención al consumidor, ponga a disposición de las familias afectadas un servicio con los medios necesarios para asesorar, ayudar y supervisar a todas las personas afectadas que quieran revisar esta cláusula, ante el riesgo de seguir aplicando tipos desproporcionados y abusivos desde las entidades bancarias, tal como ha denunciado varias veces la Comisión Europea, dándole así mismo al tema la publicidad suficiente a través de los medios disponibles en el ayuntamiento para el conocimiento de toda la población.*

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	22/55



Cuarto.- Transmitir esta moción para su conocimiento y adhesión a los gobiernos estatales y autonómicos, así como a los grupos políticos que componen la Asamblea de Madrid y el Parlamento Estatal, instando a los mismos a aprobar las medidas suficientes en beneficio de las personas afectadas”.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO aprobó la Moción por unanimidad de los Concejales asistentes.

INTERVENCIONES

Abierto el primer turno de intervenciones por el Sr. Alcalde-Presidente, intervienen por orden sucesivo la Portavoz de IU-Los Verdes, D^a Teresa Fernández González, D. Ángel Sobrino Ruiz, en representación del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Alberto Pérez Boix, en representación del Grupo Municipal Popular y D. Fco. Javier Ayala, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

En el segundo turno de intervenciones, interviene D. Sergio Manzano Figueroa, en representación del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada.


D^a Teresa Fernández González manifiesta su total acuerdo con esta Moción haciendo hincapié en que este índice se elabora en base a los datos que las propias entidades bancarias envían al Banco de España sin que sean públicos, y por lo tanto manipulables.

D. Ángel Sobrino Ruiz anuncia también el apoyo a esta Moción. No obstante, y sobre el punto dos, dice que le parece mejor instar a los organismos competentes a que realicen individualmente en cada caso las exigencias de esas devoluciones. Aun así dice que es evidente una falta de transparencia por parte de los bancos y alude a las declaraciones del Banco de España sobre que el índice puede ser manipulable.

D. Alberto Pérez Boix indica que su Grupo también considera que el IRPH no es un índice objetivo, estando de acuerdo en que es fácilmente manipulable. Expone que valorando el número de sentencias en contra de este índice su postura es no ponerse en contra de una decisión judicial. Anuncia su voto favorable a esta Moción.

D. Francisco Javier Ayala Ortega manifiesta que lo esencial es que el índice referenciado fuera el Euribor, explicando la variación económica con ejemplos entre el Euribor y el IRPH. Con

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	23/55



esta Moción, dice, se está reclamando que se evite y se protejan los derechos de aquellas personas que tuvieron la hipoteca referenciada al IRPH.

D. Sergio Manzano Figueroa agradece en primer lugar a los Grupos Políticos el apoyo a esta Moción. Dice que quiere hacer constar que este índice, en su momento, era vendido a los ciudadanos/-as como un índice mucho más estable y que prevenía contra futuros cambios, cuando la realidad ha demostrado que la variabilidad de los índices ha sido mayor. Entiende que ha habido una mala práctica bancaria respecto a la información dada en el momento de contratar la hipoteca.

9.0.- . MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE E IU/CM-LOS VERDES. INSTANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID A NEGOCIAR LA ESTRATEGIA DE GESTION SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017-2024.

Tiene la palabra el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Antonio González Moldes, presentando la siguiente Moción:

“El Gobierno de la Comunidad de Madrid ha trasladado para consultas previas el documento preliminar de la “Estrategia de gestión sostenible de los residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024” para la determinación del contenido del estudio ambiental estratégico que debe acompañar.

Partimos de una gestión del tratamiento de residuos por parte de la Comunidad durante muchos años que fue transferida a los municipios a través de Mancomunidades, artificiales y forzadas, en 2013.

La transmisión de la gestión se hizo sin aportar instalaciones de tratamiento y con los vertederos próximos a la colmatación.

Esta precaria situación se traduce en la entrada en los vertederos madrileños, en el año 2015, de un millón y medio de toneladas de residuos sin tratar, vulnerando lo establecido en la normativa ambiental, y que la Comunidad de Madrid es la penúltima en el índice de reciclado, muy por debajo del objetivo del 50% a cumplir, obligatoriamente, en 2020.

La situación es de emergencia y se debe actuar de forma inmediata, aceptando el reto de llegar a acuerdos entre los municipios, representados por las Mancomunidades y la Federación Madrileña de Municipios FMM, y la Comunidad de Madrid y para ello proponemos que la “Estrategia de gestión sostenible de los residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024” incorpore:

INSTALACIONES

Tratamiento

Es urgente evitar que entren residuos sin tratar en vertederos por lo que hay que dar prioridad absoluta a la construcción de plantas de tratamiento mecánico- biológico para la fracción resto

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	24/55



Para llegar a los niveles de reciclaje exigidos para 2020 es imprescindible plantas que sean capaces de tratar la materia orgánica recogida selectivamente. Hasta que esto no sea una realidad hacer **recogida selectiva de materia orgánica** es inviable.

Eliminación

El residuo 0 es un objetivo al que no renunciamos, pero la realidad es que queda un largo camino. Mientras tanto tenemos los vertederos casi llenos y con grandes dificultades de ampliación.

Evaluemos todas las técnicas testadas por la Unión Europea recogidas en Documento BREF de Mejores Técnicas Disponibles de referencia europea llegando a una **decisión consensuada** pues solo entonces se podrá responder al reto de acordar donde se ponen las instalaciones.

INSTALACIONES

Inversión

Todas estas instalaciones tienen un elevado coste y gran parte de la inversión tiene que salir de la Comunidad de Madrid que tiene una deuda histórica con los municipios por las inadecuadas instalaciones que fueron transferidas a las Mancomunidades.

MODELO DE GESTION

Ningún municipio de la Comunidad de Madrid, salvo la capital, tiene la capacidad por sí mismo de realizar todas las fases de la gestión de los residuos especialmente en lo que se refiere a tratamiento y eliminación, que necesita una economía de escala para llegar a costes asumibles.

100 municipios de la Comunidad de Madrid tienen menos de 5000 h y aunque tienen una población pequeña ocupan la mayoría del territorio. Los municipios de menos de 5000 h no tienen el tratamiento de residuos como gestión obligatoria cosa que si tiene la diputación provincial cuyas competencias asume la Comunidad al ser uniprovincial.

Todas estas razones justifican la creación de un Consorcio de Residuos de la Comunidad de Madrid con participación de los municipios y de la Administración regional, a la que se encomendaran las funciones de:

- Promover la minimización de residuos y su peligrosidad
- Fomentar la recogida selectiva
- Gestionar las instalaciones de tratamiento y eliminación de residuos
- Recuperar espacios y suelos degradados

Como el paso a las Mancomunidades ya está dado, si hay animo de acuerdo, se pueden integrar en un futuro Consorcio y encomendar a este la gestión de las instalaciones.

FINANCIACIÓN

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	25/55



Es conocida la difícil situación económica de los ayuntamientos sometidos a un techo de gasto y con limitadas posibilidades de ampliación de recursos

Tras la inversión necesaria para la inversión que permita acometer la construcción de las instalaciones, de debe pagar el coste de su funcionamiento

La ya citada Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid dice en su Art 9 Planes de residuos de la Comunidad de Madrid

2. Los Planes de la Comunidad de Madrid en materia de residuos tendrán el contenido mínimo siguiente:

g) Estimación de los costes de ejecución del plan y de los medios de financiación correspondientes.

La Comunidad debe asumir la decisión de cómo financiar la gestión de los residuos evitando el fracaso de la gestión de residuos por colapso económico.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de la siguiente,

MOCION

Instar al Gobierno de la Comunidad de para que de manera urgente se convoque un procedimiento de negociación entre los municipios, representados por las Mancomunidades y la Federación Madrileña de Municipios FMM , y la Comunidad de Madrid que permita llegar a una "Estrategia de gestión sostenible de los residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024" viable".

VOTACIÓN Y ACUERDO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO aprobó la Moción por unanimidad de los Concejales asistentes.

INTERVENCIONES

Abierto el primer turno de intervenciones por el Sr. Alcalde-Presidente, intervienen por orden sucesivo la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D^a Patricia de Frutos Hurtado, el Portavoz del Grupo Municipal de Ganar Fuenlabrada D. Alejandro Álvarez Carrillo y D. Pablo Cea Villaoslada, en representación del Grupo Municipal Popular.

En el segundo turno de intervenciones, intervienen por orden sucesivo D. Antonio González Moldes, en representación del Grupo Municipal Socialista, el Portavoz del Grupo Municipal de Ganar Fuenlabrada D. Alejandro Álvarez Carrillo, D. Pablo Cea Villaoslada, en

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	26/55



representación del Grupo Municipal Popular, vuelve a intervenir el proponente de la Moción, D. Antonio González Moldes y finaliza el Alcalde-Presidente.

D^a Patricia de Frutos Hurtado indica que desde su Grupo se apuesta por un reciclaje de residuos eficaz y responsable. Considera que esta Moción pretende mejorar el tipo de gestión planteando un marco razonable, lo que coincide con su posicionamiento político en la Comunidad Autónoma. Anuncia su apoyo a esta Moción para que se convoque el procedimiento de negociación con los municipios con el objetivo de consensuar la Estrategia con todos los agentes implicados.

D. Alejandro Álvarez Carrillo, considera que hay que sustituir el Plan de Residuos que tiene la Comunidad de Madrid porque el planeta no soporta este ritmo de creación de residuos, creyendo que sin una modificación de dicho Plan y a este ritmo va a ser imposible el cumplimiento del objetivo del 50% del reciclaje en el año 2020. A su juicio, hay que ir a planes mucho más ambiciosos con sistema de retorno, añadiendo que se necesita incorporar el quinto contenedor para reutilizar el residuo urbano de fracción resto.

D. Pablo Cea Villaoslada dice congratularse de que al Sr. González Moldes le preocupe el tema de los residuos sólidos de la Comunidad de Madrid, pero le insta a preocuparse un poco más por la limpieza en las calles de Fuenlabrada.


A continuación lee el documento elaborado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, en el que entiende se recogen todas y cada una de las peticiones de esta Moción y por tanto cree que han llegado muy tarde. Concluye manifestando que su Grupo es consciente de buscar soluciones y dinamizar el proceso de RSU, que nunca se opondrán a las negociaciones y acuerdos dentro de los municipios de la Comunidad de Madrid y por lo tanto apoyarán esta Moción como suma en positivo.

D. Antonio González Moldes agradece en primer que esta Moción cuente con el apoyo de todos los Grupos Políticos. En respuesta a la intervención del Sr. Álvarez dice estar de acuerdo en poder llegar al 2030 con residuo cero, objetivo difícil de cumplir al día de hoy, que el contenedor cinco está instalado en algunos puntos pero para seguir avanzando es fundamental una instalación para poderlo compostar.

Sobre la intervención del Sr. Cea Villaoslada dice que evidentemente se parte del documento elaborado por la Dirección General de Medio Ambiente, pero que desde el 2013 la Comunidad se desentendió totalmente del tema al transferir las competencias a las Mancomunidades, obligando a la intervención de los Ayuntamientos. Con esta Moción, concluye, lo que se pretende es que se abra un periodo de negociación sobre el tema de residuos donde estén todos los sectores u actores que tengan que ver con este tema.

Finaliza el Sr. Alcalde-Presidente indica que la Moción lo que aborda es la necesidad de abrir un debate sobre qué es lo que hacemos con los residuos, entendiendo a los Ayuntamientos que han estado soportando durante años los vertederos que tienen que acabarse, porque además ya no hay suelo para ellos. Su propuesta se basa en la necesidad de la creación de un Consorcio en el que la Comunidad de Madrid, dentro de sus obligaciones como Diputación al ser una

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	27/55



Comunidad Uniprovincial, participe en un 51% y los Ayuntamientos a través de las Mancomunidades en un 49%, porque cargar el tratamiento de los residuos en toda la Comunidad de Madrid a los presupuestos de las Mancomunidades es inviable.

10 . 0 . - . MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LA NECESIDAD DE REALIZAR UN PLAN DE LIMPIEZA URGENTE EN LA CIUDAD.

Tiene la palabra la Concejala del Grupo Municipal Popular, D^a M^a Ángeles Martínez Jiménez, presentando la siguiente Moción:

“En el pleno de octubre de 2014, este Grupo Municipal presentó una moción con el mismo título y el mismo texto que la entramos a debatir en este pleno, dos años después. Y repetimos las mismas palabras de entonces, porque la situación sigue siendo la misma en lo que respecta a la escasa limpieza de la ciudad; los vecinos siguen publicando quejas allí donde les es posible hacerse oír; nos comunican de forma constante el deterioro de sus barrios y en el vocabulario diario es cada vez más frecuente utilizar el nombre rata para definir, literalmente, lo que los vecinos ven en las calles.

Los concejales del Grupo Popular constatamos día a día las denuncias, el abandono y la falta de medidas higiénico sanitarias de las calles.

En todos los casos, hemos comprobado cómo zonas próximas a viviendas, lugares de ocio infantil y escolares están sucias y el mal olor es una constante. Seguimos padeciendo el paisaje de aceras renegridas de las que emana mal olor, rincones incontrolados donde se acumulan escombros y por donde pasean ratas de diversos tamaños que saludan a los que pasan a su lado.

Si la imagen de una ciudad que se dice moderna es su aspecto, Fuenlabrada no puede calificarse como tal. Ni hace dos años, ni ahora. De nada sirve sacar todos los efectivos a la calle 15 días antes de unas elecciones municipales y abandonarlo todo 15 segundos después de conocer los resultados de las urnas.

Hay vecinos que han desistido de su lucha por quejarse a operarios e instancias de este Ayuntamiento para que, alguna vez, se barra su acera o la contigua y evitar inundaciones, por ejemplo, porque los sumideros urbanos están colapsados de basura. Al final, son ellos los que deciden, escoba en mano, salir a solucionar el problema a pesar de pagar impuestos elevados por un servicio que no reciben con excusas peregrinas de unos y otros.

Hace dos años, escuchamos en este pleno argumentos absurdos apoyando el NO del equipo de Gobierno a esta misma propuesta del Grupo Popular. Y más NOES o silencios administrativos también a las más de 60 peticiones de limpieza de zonas concretas de Fuenlabrada, hechas en nombre de los vecinos en estos 24 meses. Hoy, al igual que entonces, el Grupo Municipal Popular considera urgente y necesario un plan de limpieza y desinfección para toda Fuenlabrada dando prioridad a las zonas más sucias.

Por todo lo anterior, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Fuenlabrada solicita al Pleno Municipal que inste a la Junta de Gobierno Local a:

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	28/55



1. *La puesta en marcha de un Plan de Emergencia de Limpieza y Desinfección llevado a cabo por un equipo de trabajo encargado de analizar las zonas de mayor necesidad de actuación.*
2. *Creación de un equipo de intervención intensivo encargado de la limpieza en las zonas más afectadas.*
3. *Integración de un Plan de Mantenimiento de Limpieza y Desinfección rotatorio por barrios para evitar el abandono actual.*
4. *Creación de patrullas específicas de recogida diaria de excrementos por barrios.*
5. *Atajar de manera inmediata la plaga de ratas en lagos y calles de la ciudad”.*

VOTACIÓN Y ACUERDO

EL AYUNTAMIENTO PLENO no aprobó la Moción por mayoría absoluta, con los votos en contra del Grupo Municipal Socialista (13) y de la Concejala del Grupo Municipal de IU/CM-Los Verdes (1); los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5) y de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos de Fuenlabrada (C's) (4), y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada (4).


INTERVENCIONES

Abierto el primer turno de intervenciones por el Sr. Alcalde-Presidente, intervienen por orden sucesivo, la Portavoz de IU/CM-Los Verdes, D^a Teresa Fernández González, D^a Cristina Domínguez Encinas, en representación del Grupo Municipal Ciudadanos, D^a Isabel María Déniz Álvarez, en representación del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada y D. Antonio González Moldes, en representación del Grupo Municipal Socialista.

En el segundo turno de intervenciones, intervienen por orden sucesivo D^a M^a Ángeles Martínez Jiménez, en representación del Grupo Municipal Popular, D^a Teresa Fernández González, Portavoz de IU/CM-Los Verdes, D^a Cristina Domínguez Encinas, en representación del Grupo Municipal Ciudadanos, D^a Isabel María Déniz Álvarez, en representación del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, D. Antonio González Moldes, en representación del Grupo Municipal Socialista, vuelve a intervenir la proponente de la Moción, D^a M^a Ángeles Martínez Jiménez y finaliza el Alcalde-Presidente

D^a Teresa Fernández González indica que podría estar de acuerdo en tener que hacer en momentos determinados y en zonas determinadas un tratamiento de choque en cuanto la limpieza, pero que en esta propuesta del Partido Popular mezclan competencias no municipales como la limpieza de los sumideros y alcantarillas que pertenecen al Canal de Isabel II. Habla de la rapidez en la actuación de los servicios municipales al detectar el problema y llama a la

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	29/55



responsabilidad vecinal para ayudar a mantener mejor la ciudad, sobre todo cuando dejan comida en la calle para alimentar a gatos y animales callejeros.

Concluye catalogando esta Moción como oportunista e interesada y desde luego ajena a la realidad de esta ciudad.

D^a Cristina Domínguez Encinas manifiesta que los vecinos de Fuenlabrada tienen todo el derecho a recibir el servicio municipal de limpieza acorde a cada una de las zonas del municipio porque para eso pagan sus impuestos. Considera que los vecinos no están satisfechos con este servicio por la cantidad de quejas que han presentado en su Grupo Municipal y también al equipo de gobierno según la información que les han trasladado. Reconoce que este Ayuntamiento hace un esfuerzo por atender y ofrecer un servicio adecuado pero que habrá que seguir trabajando en ello para conseguir una ciudad más limpia. Indica que siempre apoyaran cualquier propuesta que mejore la vida de los fuenlabreños y por tanto votarán a favor de esta Moción.


A D^a Isabel María Déniz Álvarez le parece que el Partido Popular es el menos indicado para dar lecciones porque sabida es de sobra su actuación en Madrid, donde además de calles sucias dejó contratos blindados con empresas privadas. Dice que está demostrado con ejemplos de otras ciudades que la privatización del servicio empeora la calidad del mismo, entendiendo que eso precisamente es lo que está pasando en Fuenlabrada en las zonas con un servicio privatizado. Finaliza indicando que entendiendo el problema de la limpieza en la ciudad, pero no compartiendo la solución propuesta en la Moción, su voto será de abstención.

D. Antonio González Moldes manifiesta que el Grupo Municipal Popular demuestra un total desconocimiento de la ciudad, puesto que en ningún caso esta ciudad está en los términos caóticos que indican en su Moción. Evidentemente, dice, la limpieza de esta y cualquier ciudad siempre es mejorable, pero de ahí a decir que los trabajadores municipales no hacen su trabajo hay mucha diferencia. Hace referencia al trabajo diario y a las dificultades para mantener la limpieza viaria en ciertas épocas, como las estivales y principios del otoño, así como en las zonas conflictivas que existen en todas las ciudades. Añade datos de los recursos que tiene esta ciudad para su mantenimiento y concluye señalando que siempre se atienden todas las peticiones de limpieza que llegan a la Concejalía de Medio Ambiente.

D^a M^a Ángeles Martínez Jiménez dice que respeta el trabajo que realizan los trabajadores municipales y que en ningún momento se hace alusión a los mismos en la Moción. Insiste en que el estado de las calles y la no limpieza de las mismas es uno de los problemas más visibles e importantes de esta ciudad, en parte provocado, a su juicio, por la falta de cumplimiento del Ayuntamiento. Finaliza manifestando que coincide en que la colaboración y concienciación ciudadana es importante en la limpieza de la ciudad. Que la ciudad esté limpia es responsabilidad de todos pero principalmente, dice, de los que gobiernan, reiterando que el aspecto que presenta este municipio en ese aspecto es penoso.

El Sr. Alcalde-Presidente le dice a la Portavoz del Grupo Popular que es evidente que todas las ciudades tienen problemas para mantenerlas limpias, pero que desde luego no está de acuerdo con la imagen que acaba de presentar de Fuenlabrada porque no corresponde a la

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	30/55



realidad. Dice estar de acuerdo con el portavoz socialista con las explicaciones que ha dado sobre las épocas de más dificultad para mantener limpia la ciudad, destaca el sistema de recogida continua de enseres que se dejan en las islas ecológicas y que no tiene ninguna otra ciudad.

11 . 0 . - . MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE UN SERVICIO MUNICIPAL DE ALQUILER DE BICICLETAS INTEGRADO EN LA TTP.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Sergio López Vaquero, presentando la siguiente Moción:

“El texto de esta moción es muy sencillo y necesita de pocas explicaciones. Todo conocemos los beneficios del servicio de alquiler de bicicletas que funciona en otras grandes ciudades, como la de Madrid, desde años y el éxito que tiene entre los usuarios.

El servicio municipal de alquiler de bicicletas se ha incorporado a la vida diaria de los vecinos de municipios donde está implantado. Es una alternativa de transporte más y también es una alternativa de ocio sano, barato y sostenible. Además, su inclusión en la TTP (Tarjeta de Transporte Público de la Comunidad de Madrid), aprovechando la iniciativa puesta en marcha por el Gobierno de Cristina Cifuentes, beneficiaría a muchas familias fuenlabreñas, permitiéndoles un ahorro aún mayor.

Fuenlabrada podría, de existir voluntad política para llevarlo a cabo, poner a disposición de los vecinos este nuevo servicio en puntos estratégicos de la ciudad como las estaciones de Renfe, la Universidad, las estaciones de metro, juntas de distrito, el Centro Tomás y Valiente, el Centro Joven la Plaza y las bibliotecas.

Por supuesto, entendemos que todos estos puntos de alquiler y recepción de bicicletas deberían instalarse de forma paulatina.

Teniendo en cuenta que este servicio ya está instalado en otras grandes ciudades, el Ayuntamiento de Fuenlabrada sólo tendría que copiarlo. Esta es una ciudad en la que el servicio de alquiler municipal de bicicletas tendría un gran éxito.

Por todo lo anterior, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Fuenlabrada presenta al Pleno Municipal para que inste a la Junta de gobierno Local lo siguiente:

Primero.- *La puesta en marcha de un servicio municipal de alquiler de bicicletas para los vecinos de Fuenlabrada, con precios adecuados al poder adquisitivo de los vecinos.*

Segundo.- *Ampliar paulatinamente los puntos de alquiler y entrega de bicicletas hasta completar, como mínimo, uno por barrio, haciendo especial hincapié en instalarlos en paradas de Renfe, metros, bibliotecas, juntas de distrito, Espacio Joven La Plaza y el Centro Cultural Tomás y Valiente, según su viabilidad.*

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	31/55



Tercero.- Alternativamente a la puesta en marcha del servicio, solicitar a la Comunidad de Madrid la inclusión del servicio en la Tarjeta de Transportes del Consorcio de Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid”.

VOTACIÓN Y ACUERDO

EL AYUNTAMIENTO PLENO no aprobó la Moción por mayoría absoluta, con los votos en contra del Grupo Municipal Socialista (13) y de la Concejala del Grupo Municipal de IU/CM-Los Verdes (1); los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5), y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada (4) y de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos de Fuenlabrada (C's) (4).

INTERVENCIONES

Abierto el primer turno de intervenciones por el Sr. Alcalde-Presidente, intervienen por orden sucesivo, la Portavoz de IU/CM-Los Verdes, D^a Teresa Fernández González, D. Roberto Flores Jiménez, en representación del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. Alejandro Álvarez Carrillo, Portavoz del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada y D. Francisco Javier Ayala Ortega, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

En el segundo turno de intervenciones, intervienen por orden sucesivo D. Sergio López Vaquero, Portavoz del Grupo Municipal Popular, la Portavoz de IU/CM-Los Verdes, D^a Teresa Fernández González, D. Roberto Flores Jiménez, en representación del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. Alejandro Álvarez Carrillo, Portavoz del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, D. Francisco Javier Ayala Ortega, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, vuelve a intervenir el proponente de la Moción, D. Sergio López Vaquero y finaliza el Alcalde-Presidente.

D^a Teresa Fernández González indica que comparte la preocupación que subyace en esta iniciativa, el cambio de modelo de ciudad es inminente, ya que hay que cumplir con la normativa europea en materia de contaminación del aire, relacionada fundamentalmente por la presencia de vehículos de motor. Expone que el gobierno municipal, consciente de este problema, ha finalizado un diagnóstico de la movilidad ciclista y peatonal, documento que presentaran pronto explicando algunos datos y actuaciones relacionados en el mismo. Anuncia su voto en contra de esta Moción manifestando que la necesidad de avanzar por una ciudad más sostenible, debe ir abordándose por fases y no comenzar con medidas aisladas como la propuesta.

D. Roberto Flores Jiménez dice estar a favor del sentido de esta Moción pero no del contenido, sobre todo con la frase “solo tendría que copiar el modelo implantado en otras ciudades”, preguntando a cual se refiere puesto que cada ciudad tiene su modelo acoplado a sus necesidades e infraestructura, por lo tanto considera que es una Moción incompleta. Añade que están a favor de dicha instalación pero de una manera coherente, estudiando el coste, las infraestructuras adecuadas y las necesidades de los fuenlabreños.

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	32/55



D. Alejandro Álvarez Carrillo dice coincidir en la necesidad del servicio de alquiler de bicicletas, y también en que previamente se tienen que realizar bastantes actuaciones en la ciudad, haciendo una amplia exposición de lo que su Grupo considera es necesario para ello, añadiendo su opinión sobre la utilidad del carril bici existente. Concluye anunciando su voto en abstención por considerar que no es el momento adecuado para realizar esta instalación, reiterando no obstante que es una buena medida.

D. Javier Ayala Ortega manifiesta que lo importante es fomentar el uso de la bicicleta en la ciudad que no tiene que ser solamente con la instalación de alquiler de bicicletas, poniendo como ejemplo ciudades como Amsterdam que sin tener este servicio la bici es utilizada por una gran mayoría de ciudadanos. Cree que lo que hay que hacer es legislar a nivel nacional con una protección específica hacia el usuario de la bicicleta y fomentar su uso desde los mismos poderes públicos. Manifiesta que su Grupo votará en contra de esta Moción y les recuerda el déficit del servicio de alquiler de bicicletas instalado en Madrid.

D. Sergio López Vaquero indica que a su juicio, los estudios que se realizan la mayoría de las veces se pagan pero no se implantan, recordando el Plan de Movilidad anunciado por el equipo de gobierno en el año 2007 con un coste de 270 mil euros. Resalta y explica el modelo de Madrid y la aceptación del mismo por los madrileños. En cuanto a la financiación de este proyecto cree que perfectamente se puede asumir dentro del Plan de Inversiones (PRISMA). Insiste en lo beneficioso de la implantación de un alquiler de bicicletas para esta ciudad, porque va encaminado a hacer una ciudad más sostenible, menos contaminada y a incrementar la práctica del deporte, no entendiendo que los Grupos políticos no apoyen esta Moción cuando están de acuerdo con esta teoría.

Finaliza el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que comparte la idea de que se genere una cultura a nivel nacional, autonómico y local del uso de la bicicleta como un elemento de movilidad y no solo de ocio, sin embargo pide prudencia y rigor a la hora de tratar este tema. Expone que las experiencias de servicios de alquiler de bicicletas que hay en la mayor parte de los municipios de nuestro nivel de población están fracasando, generando unos gastos añadidos a los Ayuntamientos.

12 . 0 . - . MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL GANAR FUENLABRADA, EN RELACION A LA PRIVATIZACION O EXTERNALIZACION DE SERVICIOS MUNICIPALES.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, D. Alejandro Álvarez Carrillo, presentando la siguiente Moción:

“Desde Hace años los principales países de la Unión Europea han ido privatizando o externalizando servicios , bajo la creencia de que estos servicios prestados por la empresa privada son mejores, más baratos y dan mejores resultados, así desde finales del siglo XX se empezó una oleada de privatizaciones a lo largo y ancho de la Unión Europea, con el paso de los años de gestión privada y a la vista de los resultados, en casi toda la Unión Europea empieza a existir una conciencia cada vez más clara de los beneficios asociados a la gestión directa de los

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	33/55



servicios municipales, creencia que se asienta ante una serie de informes que demuestran que los servicios prestados de forma directa por la administración local son claramente mejores que los prestados por la empresa privada.

Lo expresa muy bien el "Financial Times" que sugería que a nivel local han ido creciendo un escepticismo respecto al ahorro que la subcontratación puede suponer y un temor a un movimiento social contra las compañías privadas que obtienen beneficios a costa del contribuyente.

Los procesos para asegurar o remunicipalizar servicios a nivel local empieza a darse por toda la Unión Europea, la gestión de los residuos está siendo remunicipalizada de forma generalizada en Alemania, Reino Unido o Francia y los motivos suelen ser los costes, el rendimiento, la reducción de calidad del empleo, entre otras.

Nos gustaría destacar el caso paradigmático de Reino Unido, que se lanzó años atrás a una oleada de privatizaciones y externalizaciones de servicios y que a día de hoy en el Reino Unido, muchos consejos locales han vuelto a ocuparse de servicios que antes se habían externalizado. Una encuesta realizada en 2011 por APSE (Association for Public Service Excellence, Asociación por la Excelencia en los Servicios Públicos) reveló que 80 de los 140 municipios habían vuelto a ocuparse de servicios como recogida de basuras, reciclaje, limpieza de calles, vivienda, limpieza, restauración, conservación del terreno, tecnologías de la información o contabilidad, es decir más de la mitad habían recuperado la gestión directa de los servicios públicos.

En el caso de España, existe una conciencia cada vez más clara de los beneficios de la gestión directa de los servicios municipales como así lo atestiguan algunos informes del tribunal de cuentas donde se observan importantes sobrecostes, deterioro de la calidad del servicio y el empleo en el caso de la gestión privada.

En el caso de Fuenlabrada la mayoría de la población voto a partidos que llevaban en sus programas electorales la defensa de los servicios públicos, tanto PSOE como IUCM o Ganar Fuenlabrada así lo expresan en sus programas electorales:

IUCM le dedica el punto 4.1 de su programa bajo el epígrafe "Servicios Públicos de calidad y criterios para garantizar su sostenibilidad".

El PSOE por su parte lo expresa con las siguientes palabras "Nuestra gestión pública seguirá basada en la defensa de un sistema de servicios públicos de calidad, justicia, eficiencia social y equidad".

Ganar Fuenlabrada le dedica más de seis hojas a "Los servicios públicos y sociales" en su programa electoral.

Además de lo anterior este ayuntamiento se ha posicionado claramente en la defensa de los servicios públicos a lo largo de su historia, con diversas mociones y acuerdos plenarios el ayuntamiento ha dejado clara su posición contraria a la privatización o externalización de servicios, ejemplo de ello son las siguientes mociones:

Moción "Defensa de la Sanidad Pública de calidad".

Moción "Mala situación del servicio de urgencias en el Hospital de Fuenlabrada".

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	34/55



Moción “Situación actual del programa de Garantía Juvenil”.

Moción “Cuidado y recuperación de espacios naturales”.

Moción “Por la recuperación de la Sanidad Pública”.

A la vista de la defensa de los servicios públicos que tradicionalmente se ha hecho desde este equipo de Gobierno, nos sorprende la decisión de externalizar el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de los polígonos industriales que nos hace pensar que puede haber un giro en las políticas locales con respecto a la gestión de servicios, por ello se propone a pleno la adopción de las siguientes medidas:

Acuerdos:

1.- Instar al Gobierno de España a no privatizar ni externalizar la gestión de los servicios públicos que actualmente se prestan con personal del estado, ya sean esenciales o no, tanto en aquellos prestados por el estado de la nación o empresas públicas.

2.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a no privatizar ni externalizar la gestión de los servicios públicos que actualmente se prestan con personal de la comunidad, ya sean esenciales o no, tanto en aquellos prestados por la Comunidad de Madrid como en sus organismos autónomos y empresas públicas.

3.- Instar a la junta de gobierno local a no privatizar ni externalizar la gestión de los servicios públicos que actualmente se prestan con personal municipal, ya sean esenciales o no, tanto en aquellos prestados por el ayuntamiento como en sus organismos autónomos y empresas públicas”.


VOTACIÓN Y ACUERDO

EL AYUNTAMIENTO PLENO no aprobó la Moción por mayoría absoluta, con los votos en contra del Grupo Municipal Socialista (13), de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5), y de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos de Fuenlabrada (C's) (4); y los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada (4) y de la Concejala del Grupo Municipal de IU/CM-Los Verdes (1).

INTERVENCIONES

Abierto el primer turno de intervenciones por el Sr. Alcalde-Presidente, intervienen por orden sucesivo, D^a Teresa Fernández González, Portavoz de IU/CM-Los Verdes, D. Ángel Sobrino Ruiz, en representación del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Sergio López Vaquero, Portavoz del Grupo Municipal Popular y D. Francisco Javier Ayala Ortega, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	35/55



En el segundo turno de intervenciones, intervienen por orden sucesivo D. Alejandro Álvarez Carrillo, Portavoz del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, D^a Teresa Fernández González, Portavoz de IU/CM-Los Verdes, D. Ángel Sobrino Ruiz, en representación del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Sergio López Vaquero, Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Francisco Javier Ayala Ortega, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, vuelve a intervenir el proponente de la Moción, D. Alejandro Álvarez Carrillo y finaliza el Alcalde-Presidente.

D^a Teresa Fernández González considera que esta es una Moción política presentada con una buena intención pero también para conocer su posición al respecto, y por ello anuncia su voto a favor de acuerdo con su posición política en defensa de lo público y en contra de las privatizaciones tal y como ha hecho siempre.

D. Ángel Sobrino Ruiz, expone que su Grupo defiende los servicios públicos, pero entiende que si toda la función pública tuviese que ser realizada por funcionarios sería un sistema insostenible. Bajo su punto de vista esta es una Moción muy generalista y que dice muy poco sobre el tema específico de Fuenlabrada, por lo que anuncia su voto en contra.

D. Sergio López Vaquero comparte con Ciudadanos que esta Moción es muy generalista, y con la Sra. Fernández que se trae a este Pleno con la intención de saber las posiciones políticas de cada uno de los Grupos municipales. Indica que es conocido que la posición del Partido Popular es dar el mejor servicio a los vecinos, que puede ser a través de un servicio público, participado o totalmente privado.

D. Francisco Javier Ayala señala que una persona que se considera de izquierdas debe de ser valiente, u a su juicio, esta Moción no es de ser precisamente eso. Explica el sistema de recogida de esta ciudad, una parte pública y una parte privada, que a su juicio la parte municipal tiene que hacerse bien con lo cual tiene que reforzarse, y para ello, teniendo en cuenta que no se puede contratar personal, se hace una reestructuración de los servicios derivando a los trabajadores que realizaban el servicio en los polígonos a otros puntos de la ciudad teniendo en cuenta que serán los propios polígonos quienes se harán cargo de ese servicio ellos mismos.

D. Alejandro Álvarez Carrillo indica que con esta Moción pretenden crear un compromiso a futuro y que pretende asegurar la gestión directa que se está prestando actualmente desde el Ayuntamiento. Al Sr. Ayala le dice que no comparte que un gobierno de izquierdas haga políticas liberales. Dice ser cierto que no se ha destruido empleo público pero que esos tiene dudas de que los 6 trabajadores que hacían el servicio en los polígonos tengan la misma calidad de empleo que tienen los trabajadores actuales.

Finaliza el Sr. Alcalde-Presidente manifestando su posición en contra de externalizar los servicios públicos esenciales en nuestro país como la educación, la sanidad y todo lo que tenga que ver con lo social. Recuerda todos los servicios municipales que tiene este Ayuntamiento, que no se ha despedido a ningún trabajador, que se paga puntualmente, incluso adelantando la paga extraordinaria eliminada por el gobierno, que esos seis trabajadores forman parte de la plantilla

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	36/55



del mismo y que lo único que se ha hecho es una reordenación al necesitarles en otras zonas de la ciudad.

13.0.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE C's, EN RELACION A LA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES Y SUS OO.AA.

Tiene la palabra la Concejala del Grupo Municipal de C's Fuenlabrada, D^a Cristina Domínguez Encinas, presentando la siguiente Moción:

“El artículo 40.2 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos, como uno de los principios rectores de la política social y económica, velar por la seguridad e higiene en el trabajo.

Este mandato constitucional conlleva la necesidad de desarrollar una política de protección de la salud de los trabajadores mediante la prevención de los riesgos derivados de su trabajo y encuentra en la presente LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. su pilar fundamental

Dicha Ley tiene por objeto la determinación del cuerpo básico de garantías y responsabilidades necesarias para establecer un adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo, y ello en el marco de una política coherente, coordinada y eficaz de prevención de los riesgos laborales.


La protección del trabajador frente a los riesgos laborales exige una actuación y asunción de responsabilidades e implicación por parte del empresario, que desborda el mero cumplimiento formal de un conjunto predeterminado, más o menos amplio, de deberes y obligaciones empresariales y, más aún, la simple corrección a posteriori de situaciones de riesgo ya manifestadas.

La planificación de la prevención desde el momento mismo del diseño del proyecto empresarial, la evaluación inicial de los riesgos inherentes al trabajo y su actualización periódica a medida que se alteren las circunstancias, la ordenación de un conjunto coherente y globalizador de medidas de acción preventiva adecuadas a la naturaleza de los riesgos detectados y el control de la efectividad de dichas medidas constituyen los elementos básicos del nuevo enfoque en la prevención de riesgos laborales que la Ley plantea.

Junto a ello, está, la información y la formación de los trabajadores dirigidas a un mejor conocimiento tanto del alcance real de los riesgos derivados del trabajo como de la forma de prevenirlos y evitarlos, de manera adaptada a las peculiaridades de cada centro de trabajo, a las características de las personas que en él desarrollan su prestación laboral y a la actividad concreta que realizan.

Aunque sabemos que este Ayuntamiento tiene regulado en su Título VII (Seguridad y salud laboral y prevención de riesgos), dentro de Normas reguladoras de las condiciones comunes de los empleados públicos del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OOAA (BOCAM nº 293 de 10/12/2011), aborda en el mismo todo lo que la Ley de PRL obliga y va más allá, desarrollando instrumentos de acción municipal dedicados de manera expresa a mejorar la prevención en éstos a sus trabajadores y OOAA. Pero parece que solo queda en eso; describir en

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	37/55



un texto y no desarrollar las acciones encaminadas a conseguir la consecución de una política de prevención efectiva, tal y como desarrollan en dicho texto.

El Grupo Municipal de C's lleva más de 4 meses solicitando a este Ayuntamiento de manera, formal e informal, documentación relacionada con la planificación de la prevención, así como los índices de accidentalidad y otros documentos de obligado cumplimiento, no obteniendo ninguna respuesta. Por lo que nos vemos obligados a presentar esta moción con el objeto de poner de manifiesto que en estos momentos no se cumple de manera exhaustiva con la Ley de Prevención de Riesgos Labores, encontrando deficiencias en el plan de acción que en muchos puntos fundamentales aún no se han planificado ni desarrollado.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo de Ciudadanos de Fuenlabrada presenta al Pleno para que inste a la Junta de Gobierno Local, lo siguiente:

Resolver de manera inmediata las siguientes cuestiones relacionadas con el cumplimiento de la Ley de PRL y que no cumple con los principales principios de la acción preventiva (desarrollados en el art. 15 de la Ley):

*Integración de la prevención de manera efectiva en el Ayuntamiento
Planificación de la Prevención tanto en el Ayuntamiento como en sus OOAA.
Cumplir con el principio de informar y consultar
Desarrollo de los Planes de Emergencias tanto del Ayuntamiento como de cada uno de sus OOAA
Transparencia en el cumplimiento de la LPR*

2 Facilitar a todos los trabajadores del Ayuntamiento y de sus OOAA, a través del Portal del Empleado la información necesaria con PRL".

VOTACIÓN Y ACUERDO

EL AYUNTAMIENTO PLENO no aprobó la Moción por mayoría absoluta, con los votos en contra del Grupo Municipal Socialista (13) y de la Concejala del Grupo Municipal de IU/CM-Los Verdes (1); los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5), y de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos de Fuenlabrada (C's) (4), y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada (4).

INTERVENCIONES

Abierto el primer turno de intervenciones por el Sr. Alcalde-Presidente, intervienen por orden sucesivo, D^a Isabel María Déniz Álvarez en representación del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, D. Pablo Cea Villaoslada, en representación del Grupo Municipal Popular y D. Raquel López Rodríguez, en representación del Grupo Municipal Socialista.

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	38/55



En el segundo turno de intervenciones, intervienen por orden sucesivo D^a Cristina Domínguez Encinas, en representación del Grupo Municipal de Ciudadanos, D^a Isabel María Déniz Álvarez en representación del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, D. Pablo Cea Villaoslada, en representación del Grupo Municipal Popular, D. Raquel López Rodríguez, en representación del Grupo Municipal Socialista, vuelve a intervenir la proponente de la Moción, D^a Cristina Domínguez Encinas y finaliza el Alcalde-Presidente.

D^a Isabel María Déniz Álvarez considera muy importante cultivar la cultura de la prevención de riesgos laborales, crear conciencia de prevenir y cumplir las normas de seguridad. A su juicio, si el Grupo Municipal de Ciudadanos no ha obtenido la información solicitada al respecto se puede pensar que no todo está correcto. Solicita que fluya la información a la oposición para incentivar la participación y la mejora de todo lo que haya que trabajar en este municipio.


D. Pablo Cea Villaoslada recuerda que la legislación vigente para acabar con los accidentes laborales, implica de manera efectiva y con grandes responsabilidades penales a todos los responsables sin escrúpulos que ignorando la normativa vigente conducen a sus trabajadores a la peor de las situaciones posibles. Con respecto a este Ayuntamiento dice sorprenderle que el silencio administrativo impere en relación a un tema tan delicado como este que le hace pensar si se cumplen todos los requisitos, haciendo varias preguntas al respecto. Anuncia su voto a favor de esta Moción en el ánimo de saber, contrastar y tener la debida información en defensa de los trabajadores.

D^a Raquel López Rodríguez considera que esta Moción es absolutamente innecesaria si es a resultas de no haberle llegado al Grupo Municipal de Ciudadanos una determinada información, la cual se está elaborando porque su solicitud es muy extensa. A la Sra. Déniz Álvarez le dice que la "información fluye", como así lo reconoce en su intervención al indicar la comunicación de su Portavoz con ella como responsable del tema. Señala que no le ven el sentido a esta Moción, porque reconociendo en la misma que se está cumpliendo más allá de lo mínimo obligado por Ley, pide al Pleno resolver cuestiones relacionadas con la misma. Concluye indicando que hace tiempo que el Ayuntamiento de Fuenlabrada asumió como uno de los ejes de especial relevancia la prevención de riesgos laborales y que se viene desarrollando con absoluta normalidad. Le pide a Ciudadanos la retirada de esta Moción por los argumentos que le ha expuesto.

D^a Cristina Domínguez Encinas indica que no van a retirar la Moción porque considera que no es correcta la información dada por la Sra. López Rodríguez. Dice basarse en la información del técnico municipal que informa que la implantación del sistema de prevención es deficitario y que no llega a los trabajadores. Reconoce que existe un plan de prevención, incompleto y solamente en papel y aún no autorizado para llegar a los trabajadores. Concluye reiterando que el principal problema es que la información de prevención de riesgos laborales no llega al trabajador por lo que considera que no se está cumpliendo en este aspecto.

El Sr. Alcalde-Presidente considera que la proponente de la Moción ha expuesto un juicio de valor que no se corresponde con la realidad, porque reconociendo que este Ayuntamiento está

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	39/55



por encima de lo que marca el nivel legislativo, trata de acusarle de lo contrario por cuestiones informativas. Indica que a este equipo de gobierno no se van a dar lecciones de defender a los trabajadores en este y ningún otro aspecto, independientemente de reconocer que todo se puede mejorar.

PARTE NO RESOLUTIVA

CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

DECRETOS Y RUEGOS Y PREGUNTAS


14 . 0 . - . DAR CUENTA AL PLENO DE DECRETOS DE ALCALDIA Y CONCEJALES DELEGADOS.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, toma conocimiento de los Decretos cuyas relaciones se transcriben:

DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Nº ORDEN	FECHA Nº EXPTE. DELEG.	TEXTO DE LA RESOLUCIÓN
2016/ 694	20/06/2016 2016/00000 ALC	Transferencias Corrientes A Ooaa Y Empresas Municipales
2016/ 695	17/06/2016 2016/00000 ALC	Devolución De Ingreso A Juan De Dios Arroyo Martínez
2016/ 696	20/06/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 954r
2016/ 697	20/06/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 980r
2016/ 698	24/06/2016 2016/00000 ALC	Delegación Firma Compulsas En Marta Díaz Rodríguez
2016/ 699	22/06/2016 2016/00000 ALC	Lista Contratación Agentes Banco Municipal De Libros

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	40/55






2016/ 700	23/06/2016 2016/00000 ALC	Rectificación Error Material En Nombramiento Funcionarios Al Adscribir Grupo E En Lugar De Subgrupo C2
2016/ 701	23/06/2016 2016/00000 ALC	Rectificación Error Material En Nombramiento Funcionarios Al Adscribir Grupo E En Lugar De Subgrupo C2
2016/ 702	23/09/2016 2016/00000 ALC	Rectificación Error Material En Nombramiento Funcionarios Al Adscribir Grupo E En Lugar De Subgrupo C2
2016/ 703	23/06/2016 2016/00000 ALC	Nombramiento Interina Mª Ángeles González Fuentes (operaria Limpieza Viaria)
2016/ 704	23/06/2016 2016/00000 ALC	Rectificación Error Material En Lista De Espera Ayudante De Obras Al Adscribir Grupo E En Lugar De Subgrupo C2
2016/ 705	23/06/2016 2016/00000 ALC	Rectificación Error Material En Lista De Espera Ayudante Alcantarillado Al Adscribir Grupo E En Lugar De Subgrupo C2
2016/ 706	23/06/2016 2016/00000 ALC	Rectificación Error Material En Lista De Espera Ayudante Fontanería Al Adscribir Grupo E En Lugar De Subgrupo C2
2016/ 707	23/06/2016 2016/00000 ALC	Autorizando Comisión Servicios Juan Rafael Vioque Rueda (policía Local)
2016/ 708	21/06/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 977r
2016/ 709	21/06/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 978r
2016/ 710	21/06/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 979r
2016/ 711	21/06/2016 2016/00000 ALC	Transferencias Corrientes A Ooaa Y Empresas Municipales
2016/ 712	20/06/2016 2016/00000 ALC	Aprobación Liquidación Provisional Abril Servicio Teleasistencia Y Liquidación Real Marzo
2016/ 713	13/06/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 909r
2016/ 714	24/06/2016 2016/00000 ALC	Ampliación Lista De Espera Administrativos (c1)
2016/ 715	27/06/2016 2016/00000 ALC	Delegación Firma Compulsas En Mª Luisa Zarco Hidalgo
2016/ 716	22/06/2016 2016/00000	Orden De Pago Nómina Junio Personal Del Ayuntamiento

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	41/55




	ALC	
2016/ 717	23/06/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 990r
2016/ 718	23/06/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 986r
2016/ 719	23/06/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 991r
2016/ 720	24/06/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 993r
2016/ 721	24/06/2016 2016/00000 ALC	Transferencias Corrientes A Ooaa Y Empresas Municipales
2016/ 722	24/06/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 987r
2016/ 723	24/06/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 998r
2016/ 724	22/06/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago A Varias Entidades Bancarias (gastos Financieros Comisiones)
2016/ 725	23/06/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago No Presupuestario: Retención Cuotas Sindicales Nómina Junio
2016/ 726	23/06/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago No Presupuestario: Retenciones Judiciales Nómina Junio
2016/ 727	23/06/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago No Presupuestario: Cuota Mutualista Y Cuota Funcionarios Mes Junio
2016/ 728	23/06/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago No Presupuestario: Retenciones Judiciales Nómina Junio
2016/ 729	24/06/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 996r
2016/ 730	24/06/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 958r
2016/ 731	29/06/2016 2016/00000 ALC	Resolución Cuncurso Provisión Puesto Titular Órgano De Contabilidad: Alejandra Del Burgo García
2016/ 732	27/06/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Cuotas Seguridad Social Mes Mayo
2016/ 733	27/06/2016	Rectificación De Saldos De Derechos Reconocidos En Ejercicios Cerrados

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	42/55



	2016/00000 ALC	
2016/ 734	29/06/2016 2016/00000 ALC	Declarando Desierta Bolsa Empleo Técnico De Taller Mecánico
2016/ 735	30/06/2016 2016/00000 ALC	Nombramiento Funcionaria Interina Aux. Admvo.: Gema Rubio Picazo
2016/ 736	27/06/2016 2016/00000 ALC	Nombramiento Funcionario Interino Bombero: Raul San Frutos Onrubia
2016/ 737	01/07/2016 2016/00000 ALC	Nombramiento Funcionario De Carrera Jefe De Mantenimiento (c1): Jose Maria Gomez Porras
2016/ 738	01/07/2106 2016/00000 ALC	Constitución Lista De Espera Jefe De Mantenimiento (c1)
2016/ 739	27/06/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 1010r
2016/ 740	27/06/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 1035r
2016/ 741	27/06/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 1042r
2016/ 742	01/07/2016 2016/00000 ALC	Nombramiento Funcionario Interino Conserje: Raul Sanchez Camacho
2016/ 743	01/07/2016 2016/00000 ALC	Contrato Temporal Trabajadora Social Paula Arnos Maceiras
2016/ 744	24/06/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Concejales Por Asistencia Pleno Y Comisiones
2016/ 745	01/07/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago No Presupuestario: Anticipos Paga Extraordinaria Diciembre
2016/ 746	30/06/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago No Presupuestario: Préstamos Fas
2016/ 747	01/07/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 1043r
2016/ 748	05/07/2016 2016/00000 ALC	Delegación Autenticación Documentos En Natalia Diez Chenel
2016/ 749	01/07/2016 2016/00000 ALC	Provisión Puesto Coordinador Medio (jmd-9-b001): Mª Natividad Nogales Caballero

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	43/55



2016/ 750	04/06/2016 2016/00000 ALC	Reconocimiento Devolución Ingresos Indebidos A La Age
2016/ 751	05/07/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 1026r
2016/ 752	04/07/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 1011r
2016/ 753	06/07/2016 2016/00000 ALC	Designacion Letrados Y Procuradores Juz. Cont. Admvo 33 Madrid Recurso P. Ordinario 213/2016
2016/ 754	06/07/2016 2016/00000 ALC	Delegación Competencias En Concejales Durante Vacaciones Estivales De Concejales Delegados
2016/ 755	04/07/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 1012r
2016/ 756	08/07/2016 2016/00000 ALC	Delegación Competencias En Tenientes De Alcalde Durante Vacaciones Estivales Del Alcalde
2016/ 757	08/07/2016 2016/00000 ALC	Nombramiento Concejales-secretario De La Jgl Y Sustitutos Para Sesiones Julio Y Agosto
2016/ 758	04/07/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 1062r
2016/ 759	07/07/2016 2016/00000 ALC	Nombramiento Funcionario Interino Admvo. (dpto. Atención Ciudadana): Miguel Angel Gamarra González
2016/ 760	11/07/2016 2016/00000 ALC	Delegación Firma Compulsas En Miguel Ángel Gamarra González

DECRETOS DE LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Nº ORDEN	FECHA Nº EXPTE. DELEG.	TEXTO DE LA RESOLUCIÓN
2016/ 1802	18/08/2016 16021419.	Favorable Renovación Tarjeta Estacionamiento Movilidad Reducida
2016/ 1803	18/08/2016 16021416.	Favorable Renovación Tarjeta Estacionamiento Movilidad Reducida
2016/ 1804	18/08/2016 16021430.	Desfavorable Tarjeta Estacionamiento Movilidad Reducida, No Alcanza El Mínimo Requerido.
2016/ 1805	22/08/2016 16019212.	Ocupación Puesto Itinerante Venta Globos Fiestas Patronales 2016

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	44/55



2016/ 1806	22/08/2016 16019208.	Ocupación 8 M2 Puesto Venta Artesanía Fiestas Patronales 2016
2016/ 1807	22/08/2016 16019131.	Ocupación 12 M2 Puesto Venta Artesanía Fiestas Patronales 2016
2016/ 1808	22/08/2016 16019207.	Ocupación 12 M2 Puesto Venta Artesanía Fiestas Patronales 2016.
2016/ 1809	22/08/2016 16019130.	Ocupación 10 M2 Puesto Venta Artesanía Fiestas Patronales 2016
2016/ 1810	22/08/2016 16019129.	Ocupación 12 M2 Puesto Venta De Artesanía Fiestas Patronales 2016
2016/ 1811	22/08/2016 16019128.	Ocupación 12 M2 Puesto Artesanía Fiestas Patronales 2016
2016/ 1812	22/08/2016 16019127.	Ocupación 10 M2 Puesto Artesanía CI Extremadura Fiestas Patronales 2016
2016/ 1813	22/08/2016 16019126.	Ocupación 12 M2 Puesto Venta Artesanía CI Extremadura Fiestas Patronales 2016
2016/ 1814	22/08/2016 16019125.	Ocupación 12 M2 Puesto Venta Artesanía CI Extremadura Fiestas Patronales 2016
2016/ 1815	22/08/2016 16019121.	Ocupación 12 M2 Puesto Venta Artesanía CI Extremadura Fiestas Patronales 2016
2016/ 1816	22/08/2016 16019113.	Ocupación 12 M2 Puesto Venta Artesanía CI Extremadura Fiestas Patronales 2016
2016/ 1817	22/08/2016 16019112.	Ocupación 12 M2 Puesto Venta Artesanía CI Extremadura Fiestas Patronales 2016
2016/ 1818	22/08/2016 16019111.	Ocupación 12 M2 Puesto Venta Artesanía CI Extremadura Fiestas Patronales 2016
2016/ 1819	22/08/2016 16019110.	Ocupación 12 M2 Puesto Venta Artesanía CI Ferial Fiestas Patronales 2016
2016/ 1820	22/08/2016 16019109.	Ocupación 10 M2 Puesto Venta Artesanía CI Ferial Fiestas Patronales 2016
2016/ 1821	22/08/2016 16019108.	Ocupación 12 M2 Puesto Venta Artesanía CI Ferial Fiestas Patronales 2016
2016/ 1822	22/08/2016 16019107.	Ocupación 8 M2 Puesto Venta Artesanía CI Ferial Fiestas Patronales 2016
2016/ 1823	22/08/2016 16019106.	Ocupación 12 M2 Puesto Venta Artesanía CI Ferial Fiestas Patronales 2016
2016/ 1824	22/08/2016 16019105.	Ocupación 8 M2 Puesto Venta Artesanía CI Ferial Fiestas Patronales 2016
2016/ 1825	22/08/2016 16019104.	Ocupación 12 M2 Puesto Venta Artesanía CI Ferial Fiestas Patronales 2016
2016/ 1826	22/08/2016 16019103.	Ocupación 12 M2 Puesto Venta Artesanía CI Ferial Fiestas Patronales 2016
2016/ 1827	23/08/2016 16021678.	Desfavorable Tarjeta Estacionamiento Movilidad Reducida, Dictamen Negativo No Alcanza El Mínimo Requerido
2016/ 1828	23/08/2016 16021683.	Favorable Renovación Tarjeta Estacionamiento Movilidad Reducida
2016/ 1829	30/08/2016 16022077.	Conceder Instalación de 15 Mesas Veladores En CI Canarias, 10 Post Lc. 2 . Cervecería Cruz Blanca

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	45/55



2016/ 1830	26/08/2016 16021952.	Conceder Licencia De Perro Peligroso Raza American S. Terrier, Nombre Taysson Y Chip 941000016848147
2016/ 1831	26/08/2016 16021953.	Conceder Licencia De Perro Peligroso Raza American S. Terrier, Nombre Judy Y Chip 941000018179510
2016/ 1832	26/08/2016 16021959.	Conceder Licencia De Perro Peligroso Raza American S. Terrier, Nombre Taysson Y Chip 941000016848147
2016/ 1833	26/08/2016 16021958.	Conceder Licencia De Perro Peligroso Raza American Bully, Nombre Kyra Chip 941000019412063
2016/ 1834	26/08/2016 16021957.	Conceder Licencia De Perro Peligroso Raza American S. Terrier Nombre Tara Y Chip 977200007526244
2016/ 1835	26/08/2016 16021956.	Conceder Licencia De Perro Peligroso Raza American S. Terrier, Nombre Kitti Y Chip 977200007650562
2016/ 1836	26/08/2016 16021954.	Conceder Licencia De Perro Peligroso Raza American S. Terrier, Nombre Judy Y Chip 941000018179510
2016/ 1837	23/08/2016 16021736.	Conceder Licencia De Perro Peligroso Raza American S. Terrier, Nombre Kora Y Chip 941000017998289
2016/ 1838	23/08/2016 16021737.	Conceder Licencia De Perro Peligroso Raza Pit Bull Terrier, Nombre Simba Y Chip 941000017515360
2016/ 1839	23/08/2016 16021738.	Conceder Licencia De Perro Peligroso Raza American S. Terrier, Nombre Kuina Y Chip 941000016862101
2016/ 1840	23/08/2016 16021739.	Conceder Licencia De Perro Peligroso Raza American S. Terrier, Nombre Yanka Y Chip 953000005171646
2016/ 1841	23/08/2016 16021740.	Conceder Licencia De Perro Peligroso Raza American S. Terrier, Nombre Jota, Y Chip 941000017994222
2016/ 1842	23/08/2016 16021741.	Conceder Licencia De Perro Peligroso Raza American S. Terrier, Nombre Sombra Y Chip 941000013832364
2016/ 1843	23/08/2016 16021742.	Conceder Licencia De Perro Peligroso Raza Pit Bull Terrier, Nombre Roy Y Chip 941000018852219
2016/ 1844	23/08/2016 16021743.	Conceder Licencia De Perro Peligroso Raza American S. Terrier, Nombre Engel Y Chip 981098102310915
2016/ 1845	23/08/2016 16021744.	Conceder Licencia De Perro Peligroso Raza Pit Bull Terrier, Nombre Tango Y Chip 93800000715035
2016/ 1846	23/08/2016 16021745.	Conceder Licencia De Perro Peligroso Raza American S. Terrier, Nombre Tuco Y Chip 941000015471286
2016/ 1847	23/08/2016 16021735.	Conceder Licencia De Perro Peligroso Raza American S. Terrier, Nombre Kora Y Chip 941000017998289
2016/ 1848	16/08/2016 16021271.	Conceder Licencia De Perro Peligroso Raza Pit Bull T. Nombre Hela Y Chip 724098100418255
2016/ 1849	16/08/2016 16021271.	Conceder Licencia De Perro Peligroso Raza Pit Bull T. Nombre Kimba Y Chip 967000009757858
2016/ 1850	24/08/2016 352/16 COORD. ADTVA.	Imponer Sanción De 2404,04€ Por Perro Peligroso Por Carecer De Licencia
2016/ 1851	24/08/2016 796/16 COORD. ADTVA.	Estimar Alegaciones Y Proceder Al Archivo Del Expediente De Perro Peligroso Sin Licencia
2016/ 1852	24/08/2016 468/16 C.ADTVA.	Imponer Sanción De 705,55€ Y Confiscar Perro Peligroso Por Carecer De Licencia Y Bozal

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	46/55





2016/ 1853	16/08/2016 60/2016 COORD. ADTVA.	Imponer Sanción De 500€ Por Consumo De Alcohol En Vía Pública
2016/ 1854	23/08/2016 74/2016 C.ADTVA.	Imponer Sanción De 600€ Por Consumo De Alcohol En Vía Pública
2016/ 1855	23/08/2016 73/2016 C.ADTVA.	Imponer Sanción De 600€ Por Consumo De Alcohol En Vía Pública
2016/ 1856	23/08/2016 72/2016 C.ADTVA.	Imponer Sanción De 600€ Por Consumo De Alcohol En La Vía Pública
2016/ 1857	23/08/2016 71/2006 C.ADTVA.	Imponer Sanción De 600€ Por Consumo De Alcohol En Vía Pública
2016/ 1858	23/08/2016 70/2016 C.ADTVA.	Imponer Sanción De 600€ Por Consumo De Alcohol En Vía Pública
2016/ 1859	23/08/2016 69/2016 C.ADTVA.	Imponer Sanción De 600€ Por Consumo De Alcohol En Vía Pública
2016/ 1860	23/08/2016 68/2016 C.ADTVA.	Imponer Sanción De 600€ Por Consumo De Alcohol En Vía Pública
2016/ 1861	23/08/2016 67/2016 C.ADTVA.	Imponer Sanción De 600€ Por Consumo De Alcohol En Vía Pública
2016/ 1862	23/08/2016 66/2016 C.ADTVA.	Imponer Sanción De 600€ Por Consumo De Alcohol En Vía Pública
2016/ 1863	23/08/2016 65/2016 C.ADTVA.	Imponer Sanción De 600€ Por Consumo De Alcohol En Vía Pública
2016/ 1864	23/08/2016 65/2016 C.ADTVA.	Imponer Sanción De 600€ Por Consumo De Alcohol En Vía Pública
2016/ 1865	23/08/2016 63/2016 C.ADTVA.	Imponer Sanción De 600€ Por Consumo De Alcohol En Vía Pública
2016/ 1866	16/08/2016 949/16 C.ADTVA.	Incoar Exp. Sancionador Por Perro Peligroso Sin Licencia Y Sin Bozal Y Decomiso Cautelar
2016/ 1867	19/08/2016 949/16 C.ADTVA.	Incoar Exp. Sancionador Por Perro Peligros Sin Licencia Y Sin Bozal Y Decomiso Del Animal
2016/ 1868	18/08/2016 750/16 C.ADTVA.	Incoar Exp. Sancionador Por Incumplimiento De Horario De Cierre Del Local Versace Avd. Andes 12
2016/ 1869	18/08/2016 6028/16 C.ADTVA.	Incoar Exp.Sancionador Por Incumplimiento De Horario De Cierre Del Local Cervecería Snoopy Ps. Olimpo 12
2016/ 1870	19/08/2016 1044/16 C.ADTVA.	Incoar Exp. Sancionador Por Mesas Veladores Fuera Del Horario Establecido En Local Enebro, Cl Leganés 51
2016/ 1871	19/08/2016 1055/16 C.ADTVA.	Incoar Exp.Sancionador Por Incumplimiento De Horario En Disco Pub Lía Cl Gerona 2
2016/ 1872	18/08/2016 1056/16 C.ADTVA.	Incoar Exp.Sancionador Por Perro Peligroso Sin Correa
2016/ 1873	18/08/2016 1058/16 C.ADTVA.	Incoar Exp. Por Perros Suelos En Vía Publica
2016/ 1874	19/08/2016 726/15 C.ADTVA.	Incoar Exp. Por Mesas Veladores Fuera De Horario Permitido En Bar A La Vuelta Cl Sierra 2
2016/ 1875	18/08/2016 1053/16 COORD. ADTVA.	Incoar Exp. Sancionador Por Incumplimiento De Medidas De Seguridad En Local EL Maunaloa En Cl Villalba 8 Local 1

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	47/55




2016/ 1876	18/08/2016 726/16 C.ADTVA.	Incoar Exp.Sancionador Por Perro Peligroso Sin Bozal
2016/ 1877	18/08/2016 484/16 C.ADTVA.	Incoar Exp.Sancionador Por Incumplimiento De Horario En Local O&O Disco Pub En Avd, Regiones 2
2016/ 1878	18/08/2016 670/16 C.ADTVA.	Iniciar Exp.Sancionador Por Falta De Colaboración Con Policía Local, Aviso De Robo Falso
2016/ 1879	18/08/2016 430/16 C.ADTVA.	Incoar Exp. Sancionador Por Perro Peligroso Sin Licencia Con Correa Extensible Y Sin Bozal
2016/ 1880	18/08/2016 12/16 C.ADTVA.	Desestimar Alegaciones Por Entrada A Menores En Local
2016/ 1881	22/08/2016 53/16 C.ADTVA.	Estimar Parcialmente Las Alegaciones E Imponer Sanción Leve De 300€ Por Incumplimiento De Medidas De Seguridad En Local Bar La Estación Latina Cl Nazaret 2 Local 4
2016/ 1882	02/09/2016 16022160.	Conceder Licencia De Perro Peligroso Raza Staffordshire Bull Terrier, Nombre Sira Y Chip 977200008668237
2016/ 1883	30/08/2016 16022161.	Conceder Licencia De Perro Peligroso Raza Akita Inu, Nombre Thor Y Chip 977200007709262
2016/ 1884	30/08/2016 16022159.	Conceder Licencia De Perro Peligroso Raza American St. Terrier, Nombre Buddy Y Chip 941000011453798
2016/ 1885	30/08/2016 16022158.	Conceder Licencia De Perro Peligroso Raza Pit Bull Terrier, Nombre Kora Y Chip 941000017994240
2016/ 1886	30/08/2016 16022157.	Conceder Licencia De Perro Peligroso Raza American Bully, Nombre Lola Y Chip 9820002101169660
2016/ 1887	31/08/2016 16021943.	Conceder Instalación De 6 Mesas Veladores En Cl Islas Británicas, 10 Lc 2 Mesón Tío Matías
2016/ 1888	23/08/2016 950/16 C.ADTVA.	Incoar Exp. Por Perro Peligroso Sin Licencia Y Conducir 2 A La Vez
2016/ 1889	22/08/2016 1031/16 C.ADTVA.	Incoar Exp. Por Perro Peligroso Suelto
2016/ 1890	22/08/2016 1051/16 C.ADTVA.	Iniciar Exp. Sancionador Por Incumplimiento De Horario En Local First Class, Cl Villalba 12
2016/ 1891	23/08/2016 1095/16 C.ADTVA.	Requerimiento Para Presentar Licencia De Perro Peligroso
2016/ 1892	16/08/2016 50/2016 C.ADTVA.	Imponer Sanción De 600€ Por Consumo De Alcohol En Vía Pública
2016/ 1893	16/08/2016 2016/00000.	Desestimar Las Alegaciones Por Consumo De Alcohol En Vía Pública Y Estimar La Reducción A 500€
2016/ 1894	16/08/2016 51/2016 C.ADTVA.	Imponer Sanción De 600€ Por Consumo De Alcohol En Vía Pública
2016/ 1895	16/08/2016 52/2016 C.ADTVA.	Imponer Sanción De 600€ Por Consumo De Alcohol En Vía Pública
2016/ 1896	16/08/2016 53/2016 C.ADTVA.	Imponer Sanción De 600€ Por Consumo De Alcohol En Vía Pública
2016/ 1897	16/08/2016 54/2016 C.ADTVA.	Imponer Sanción De 600€ Por Consumo De Alcohol En Vía Pública
2016/ 1898	16/08/2016 55/2016 C.ADTVA.	Imponer Sanción De 600€ Por Consumo De Alcohol En Vía Pública
2016/ 1899	16/08/2016	Imponer Sanción De 600€ Por Consumo De Alcohol En Vía Pública

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	48/55



	56/2016 C.ADTVA.	
2016/ 1900	16/08/2016 57/2016 C.ADTVA.	Imponer Sanción De 600€ Por Consumo De Alcohol En Vía Pública
2016/ 1901	16/08/2016 58/2016 C.ADTVA.	Imponer Sanción De 600€ Por Consumo De Alcohol En Vía Pública
2016/ 1902	16/08/2016 59/2016 C.ADTVA.	Imponer Sanción De 500€ Por Consumo De Alcohol En Vía Pública
2016/ 1903	16/08/2016 61/2016 C.ADTVA.	Imponer Sanción De 500€ Por Consumo De Alcohol En Vía Pública
2016/ 1904	16/08/2016 62/2016 C.ADTVA.	Imponer Sanción De 600€ Por Consumo De Alcohol En Vía Pública
2016/ 1905	16/08/2016 2016/00000.	Desestimar Las Alegaciones Por Imponer Sanción De 600€ Por Consumo De Alcohol En Vía Pública
2016/ 1906	30/08/2016 1109/16 C.ADTVA.	Incoar Exp. Sancionador Por Perro Peligroso Sin Licencia Y Decomiso Cautelar De Animal
2016/ 1907	30/08/2016 481/16 C.ADTVA.	Traslado De Exp A Sav Para Valorar Sustitución De Sanción Por Trabajos En Beneficio De La Comunidad
2016/ 1908	30/08/2016 944/16 C.ADTVA.	Incoar Exp. Sancionador Por Perro Peligroso In Bozal
2016/ 1909	31/08/2016 888/16 C.ADTVA.	Desestimar Alegaciones Por Perro Peligroso Sin Licencia
2016/ 1910	26/08/2016 16021967.	Conceder Licencia De Armas De 4ª Categoría Tipo A Calibre 6
2016/ 1911	05/09/2016 S/16022505.	Favorable Prueba Ciclista Trofeo De Fiestas 11/09/2016
2016/ 1912	05/09/2016 S/16022497.	Favorable Prueba Ciclista Trofeo Fiestas 11/09/2016
2016/ 1913	26/08/2016 16021937.	Renovación Tarjeta Estacionamiento Movilidad Reducida Diego Sáez Sánchez
2016/ 1914	26/08/2016 16021945.	Desfavorable Tarjeta Estacionamiento Movilidad Reducida, Dictamen Centro Base Negativo (4) Basilio Luengo Cajas
2016/ 1915	26/08/2016 16021946.	Renovación Tarjeta Estacionamiento Movilidad Reducida
2016/ 1916	26/08/2016 16021950.	Favorable Concesión Tarjeta Estacionamiento Movilidad Reducida
2016/ 1917	29/08/2016 16022013.	Reserva Espacio 25 Mts Cl Hungría Días 31/08 01/09 Y 07/09 Para Montaje Y Desmontaje Escenario
2016/ 1918	01/09/2016 110/16 C.ADTVA.	Imponer Sanción De 4501€ Por Incumplimiento De Medidas De Seguridad En Local Salón Nevada Cl Constitución 59
2016/ 1919	01/09/2016 123/16 C.ADTVA.	Imponer Sanción De 400€ Por Mal Funcionamiento De Luces De Emergencia Local Restaurante El Gamo, Cl Manuel Cobo Calleja 30
2016/ 1920	01/09/2016 146/16 C.ADTVA.	Imponer Sanción De 30€ Por Incumplimiento De Horario De Cierre
2016/ 1921	01/09/2016 147/16 C.ADTVA.	Imponer Sanción De 4501€ Por Incumplimiento De Las Condiciones De Seguridad En El Local Capricho Cl Gerona 56 Bis
2016/ 1922	01/09/2016 264/16 C.ADTVA.	Imponer Sanción De 300 € Por Incumplimiento De Horario De Cierre En Local Bar Café El Parque II En Cl Plata 12
2016/ 1923	01/09/2016	Incoar Exp.Sancionador Por Incumplimiento De Horario De Cierre En Bar Las

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	49/55





	1114/16 C.ADTV.A.	Vegas, CI Lérida 10 Local 11
2016/ 1924	01/09/2016 1115/16 C.ADTV.A.	Incoar Exp. Por Incumplimiento De Medidas De Seguridad En Local Bar Las Vegas CI Lérida 10 Local 11
2016/ 1925	01/09/2016 666/16 C.ADTV.A.	Estimar Alegaciones Por Incumplimiento De Condiciones De Seguridad En Local Bar Centro CI Fco Javier Sauquillo 29 Bajo 3
2016/ 1926	01/09/2016 286/16 C.ADTV.A.	Imponer Sanción De 4501€ Por Incumplimiento De Las Condiciones De Seguridad En Local Capricho CI Gerona 2 Local 56 Bis
2016/ 1927	01/09/2016 285/16 C.ADTV.A.	Imponer Sanción De 600€ Por Incumplimiento De Horario De Cierre En Local Capricho, CI Gerona 2 Bis
2016/ 1928	01/09/2016 283/16 C.ADTV.A.	Imponer Sanción De 4501€ Por Incumplimiento De Condiciones De Seguridad En Local Good Night CI Gerona 2 Local 45
2016/ 1929	01/09/2016 1116/16 C.ADTV.A.	Incoar Exp.Sancionador Por Incumplimiento De Medidas De Seguridad En Local Lía CI Gerona 2 Local 52
2016/ 1930	01/09/2016 1117/16 C.ADTV.A.	Incoar Exp. Por Incumplimiento De Horario De Cierre En Local Lía CI Gerona 2 Local 52
2016/ 1931	01/09/2016 282/16 C.ADTV.A.	Imponer Sanción De 300€ Por Incumplimiento De Horario De Cierre En Local Disco Pub Lía En CI Gerona 2 Local 52
2016/ 1932	01/09/2016 145/16 C.ADTV.A.	Imponer Sanción De 300€ Por Incumplimiento De Horario De Cierre En Local Taberna Tío Luis, Avd. Nuevo Versalles 10 Local 6
2016/ 1933	01/09/2016 117/16 C.ADTV.A.	Imponer Sanción De 300€ Por La Falta De Limpieza E Higiene En Local Cafetería D Iagarto 2 En CI Nazaret 9 Local A
2016/ 1934	01/09/2016 116/16 C.ADTV.A.	Imponer Sanción De 100€ Por Falta De Limpieza E Higiene En Local Sublime Club, CI Tesillo 13 Local 1
2016/ 1935	01/09/2016 62/16 C.ADTV.A.	Imponer Sanción De 300€ Por Incumplimiento De Horario De Cierre En Local Mesón Delmo, CI Castilla La Nueva 26 Local 1
2016/ 1936	01/09/2016 55/16 C.ADTV.A.	Imponer Sanción De 600€ Por Incumplimiento De Horario De Cierre En Local Versace Avd. Andes 12 Local 3
2016/ 1937	08/09/2016 821/16 C.ADTV.A.	Iniciar Exp. Sancionador Por Falta De Respeto A Los Agentes El 26/06/2016
2016/ 1938	26/08/2016 2016/00000.	Incoar Exp. Por Uso Fraudulento De Tarjeta De Estacionamiento De Discapacitados
2016/ 1939	31/08/2016 256/16 C.ADTV.A.	Imponer Sanción De 300,51€ Por Conducir Perro Potencialmente Peligroso Sin Bozal
2016/ 1940	31/08/2016 251/16 C.ADTV.A.	Imponer Sanción De 300,51€ Por Conducir Perro Peligroso Sin Bozal
2016/ 1941	31/08/2016 1266/15 C.ADTV.A.	Imponer Sanción De 200€ Por Falta De Limpieza E Higiene En Local Oyo Avd. Regiones 2 Local 21
2016/ 1942	25/08/2016 16021868.	Conceder Autorización Para Rodaje Publicitario En CI Bembibre 1 Al 13 El 29/08/2016
2016/ 1943	26/08/2016 670/15 C.ADTV.A.	Incoar Exp. Por Acceder A Pistas Deportivas Fuera De Horario Permitido
2016/ 1944	01/09/2016 2016/00000.	Felicitar A Los Agentes D. Ángel Muñoz Y Miguel Ángel García Por Localizar A Un Autor Del Robo De Autobús Que Había Causado Daños A Vehículos
2016/ 1945	01/09/2016 2016/00000.	Felicitar A Los Agentes Iván González, Víctor M. Alonso, Alberto Zamorano, José C. López, Pedro Montes, Felipe García Y Carlos A. García, Por Intervención En Reyerta En Fiestas Bº Molino
2016/ 1946	01/09/2016 2016/00000.	Felicitar El Cabo Iván González Y Al Agente Raúl González Por Evitar Un Robo Con Intimidación A 4 Jóvenes

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	50/55



2016/ 1947	01/09/2016 2016/00000.	Felicitar A Los Agentes, Plácido Rubio, Leopoldo Valle, Miguel A. Jordan. Eduardo Bravo, José L. Sánchez, Cecilio Crespo Por La Eficaz Realización De Notificaciones En Elecciones
2016/ 1948	01/09/2016 2016/00000.	Felicitar Al Agente Carlos Chacón Por Mediar En Pelea Entre Propietarios Del Rastro De Madrid
2016/ 1949	29/08/2016 1275/15 C.ADTVA.	Incoar Exp. Sancionador Por Causar Desórdenes En Estación De Renfe De La Serna
2016/ 1950	02/09/2016 1120/16 C.ADTVA.	Incoar Exp. Por Incumplimiento De Medidas De Seguridad En Local La Risueña CI Leganés 51 Local 4-5
2016/ 1951	07/09/2016 16022833.	Favorable Barra Portátil Fiestas Patronales Local Los Verdes CI La Paz Nº 28
2016/ 1952	07/09/2016 16022836.	Favorable Barra Portátil Fiestas Patronales 2016 CI Maximino Pérez 9 Lc 1 "planeta Liquido"
2016/ 1953	08/09/2016 16022934.	Favorable Barra Portátil Fiestas Patronales 2016 CI La Paz 6 "new Camelot"
2016/ 1954	07/09/2016 16022839.	Favorable Barra Portátil Fiestas Patronales 2016 CI Maximino Pérez 2 "el Refugio"
2016/ 1955	07/09/2016 16022838.	Favorable Barra Portátil Fiestas Patronales 2016 CI Maximino Pérez 1 "koyote"
2016/ 1956	02/08/2016 894/16 C.ADTVA.	Iniciar Exp. Sancionador Por Incumplimiento De Horario En Local La Carmelita CI Nazaret, 3 Local 2
2016/ 1957	09/09/2016 16023016.	Conceder Ocupación De Vía Pública Para Barra Portátil En Local Maui CI Maximino Pérez, 3
2016/ 1958	08/09/2016 16022998.	Conceder Ocupación De Vía Pública Para Barra Portátil En CI La Plaza Nº 3 La Flor Y Nata De Madrid
2016/ 1959	31/08/2016 85/2016 C.ADTVA.	Instruir Exp.Venta De Alcohol En Vía Pública Bar El Triángulo
2016/ 1960	07/09/2016 16022488.	Conceder Licencia De 2 Armas De 4º Categoría Calibre 6 Tipo A
2016/ 1961	05/09/2016 787.	Conceder Plazo Para Reclamación De Vehículo Por Abandono En Vía Pública O Concesión
2016/ 1962	05/09/2016 794.	Conceder Plazo Para Reclamación De Vehículo Por Abandono En Vía Pública O Concesión
2016/ 1963	05/09/2016 2016/00000.	Conceder Plazo Para Reclamación De Vehículo Por Abandono En Vía Pública O Concesión
2016/ 1964	02/09/2016 1036.	Conceder Plazo Para Reclamación De Vehículo Por Abandono En Vía Pública O Concesión
2016/ 1965	02/09/2016 11851205.	Conceder Plazo Para Reclamación De Vehículo Por Abandono En Vía Pública O Concesión
2016/ 1966	02/09/2016 971.	Conceder Plazo Para Reclamación De Vehículo Por Abandono En Vía Pública O Concesión
2016/ 1967	06/09/2016 75/2016 C. ADTVA.	Imponer Sanción De 600€ Por Consumo De Alcohol En Vía Pública
2016/ 1968	06/09/2016 76/2016 C.ADTVA.	Imponer Sanción De 600€ Por Consumo De Alcohol En Vía Pública
2016/ 1969	06/09/2016 77/2016 C.ADTVA.	Imponer Sanción De 600€ Por Consumo De Alcohol En Vía Pública
2016/ 1970	06/09/2016	Imponer Sanción De 600€ Por Consumo De Alcohol En Vía Pública

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	51/55





	78/2016 C.ADTVA.	
2016/ 1971	26/07/2016 S/16019884.	Reserva Espacio CI León 27/07/2016
2016/ 1972	01/09/2016 S/16022300.	Reserva Espacio Pl. De Valdehondillo 4 09/09/2016
2016/ 1973	06/09/2016 S/16022634.	Reserva De Espacio CI Oriente 08/09/2016
2016/ 1974	21/07/2016 S/16019624.	Reserva De Espacio CI Fátima Con CI Santa Lucia 23/07/2016
2016/ 1975	20/07/2016 S/16019456.	Reserva De Espacio CI Dinamarca Nº 6 21/07/2016
2016/ 1976	19/07/2016 S/16019181.	Reserva De Espacio CI Alemania Nº 2 21/07/2016
2016/ 1977	19/07/2016 S/16019179.	Reserva De Espacio CI Alemania 6 21/09/2016
2016/ 1978	17/07/2016 S/16019170.	Reserva De Espacio CI Azucenas 74 22/07/2016
2016/ 1979	06/09/2016 79/2016 C.ADTVA.	Imponer Sanción De 600€ Por Consumo De Alcohol En Vía Pública
2016/ 1980	06/09/2016 80/2016 C.ADTVA.	Imponer Sanción De 600€ Por Consumo De Alcohol En Vía Pública
2016/ 1981	06/09/2016 81/2016 C.ADTVA.	Imponer Sanción De 600€ Por Consumo De Alcohol En Vía Pública
2016/ 1982	06/09/2016 82/2016 C.ADTVA.	Imponer Sanción De 600€ Por Consumo De Alcohol En Vía Pública
2016/ 1983	06/09/2016 84/2016 C.ADTVA.	Imponer Sanción De 600€ Por Consumo De Alcohol En Vía Pública
2016/ 1984	06/09/2016 S/16022636.	Reserva De Espacio CI Málaga 12 08/09/2016
2016/ 1985	18/09/2016 16023504.	Conceder Licencia De Armas De Aire Comprimido Calibre 4,5
2016/ 1986	07/09/2016 746.	Conceder Plazo Para Reclamación Vehículo En Abandono En Vía Pública O Cesión
2016/ 1987	09/09/2016 1026.	Conceder Plazo Para Reclamación Vehículo En Abandono En Vía Pública O Cesión
2016/ 1988	20/09/2016 16023696.	Conceder Licencia De Perro Peligroso Nombre Pirox Y Chip 941000012477690
2016/ 1989	20/09/2016 16023697.	Conceder Licencia De Perro Peligroso Nombre Pirox Y Chip 941000012477690
2016/ 1990	20/09/2016 16023698.	Conceder Licencia De Perro Peligroso Nombre Pirox Y Chip 941000012477690
2016/ 1991	20/09/2016 16023699.	Conceder Licencia De Perro Peligroso Nombre Dama Y Chip 941000019294690
2016/ 1992	08/09/2016 S/16022878.	Reserva De Espacio Av. Pensamientos 08/09 Al 31/12/2016
2016/ 1993	12/09/2016 S/16023125.	Reserva De Espacio CI Molinaseca Nº 18 17/09/2016
2016/ 1994	13/09/2016	Reserva De Espacio CI Gavilán 7 14/09/2016

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	52/55



	S/16023823.	
2016/ 1995	20/09/2016 S/16023586.	Reserva De Espacio CI Manuel Cobo Calleja 01/09 Al 01/10/2016
2016/ 1996	16/09/2016 S/16023350.	Favorable Tarjeta: Facundo Calzado Gil
2016/ 1997	16/09/2016 S/16023349.	Favorable Tarjeta: Ángeles Martín Zubillaga
2016/ 1998	16/09/2016 S/16023348.	Desfavorable Tarjeta: Pilar Teruel Esteban
2016/ 1999	16/09/2016 S/16023351.	Favorable Tarjeta 6 Meses: Maryana Ivanova Dobрева
2016/ 2000	16/09/2016 S/16021419.	Favorable Tarjeta 6 Meses: María Isabel Jurado Duro

DECRETOS DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS

Nº ORDEN	FECHA Nº EXPTE. DELEG.	TEXTO DE LA RESOLUCIÓN
2016/ 115	08/09/2016 2016/00000 RR_HH	Concesión Excedencia Por Cuidado De Menor Del 13 Al 18 De Septiembre A I.D.V.H.
2016/ 116	16/09/2016 2016/00000 RR_HH	Concesión De Finalización De Reducción De Jornada El 30/09/2016 A S.A.G.
2016/ 117	21/09/2016 2016/00000 RR_HH	Concesión Reducción Del 50% Jornada Acumulada Del 1/10/2016 Al 31/12/2016 A S.C.M.
2016/ 118	21/09/2016 2016/00000 RR_HH	Acordar Pase A Situación De Excedencia Voluntaria Por Prestación Servicio En La Administración Pública Desde El 26/09/2016 A M.G.M.
2016/ 119	21/09/2016 2016/00000 RR_HH	Acordar Pase A Situación De Excedencia Voluntaria Por Prestación Servicio En La Administración Pública Desde El 26/09/2016 A J.R.E.
2016/ 120	01/09/2016 2016/00000 RR_HH	Sanción Infracción Disciplinaria Grave A.L.G Y M.A.M.G.

15.0.-. RUEGOS Y PREGUNTAS

Tiene la palabra D^a Ruth Pascual Conde, en representación del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, presentando los siguientes ruegos y preguntas:

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	53/55



Ruegos.-

“Rogamos nos faciliten los datos de escolarización de 2015-2016 a este Grupo Municipal”.

A continuación tiene la palabra D. Alberto Pérez Boix, en representación del Grupo Municipal Popular, presentando los siguientes ruegos y preguntas:

Preguntas.-

¿Cuándo tiene previsto el equipo de gobierno publicar en la web municipal las rentas y patrimonio de 2014, 2015 y 2016 del Alcalde, Concejales y cargos de confianza, tal y como se aprobó que se haría en el pleno de marzo de 2013?

¿Cuándo se va a poner en marcha este Ayuntamiento la APP informativa en la Empresa Municipal de Transportes de Fuenlabrada, tal y como se aprobó en el Pleno de abril de este año?

¿Cuáles han sido las actuaciones llevadas a cabo en materia de sanidad y consumo a lo largo de 2015 y cuáles son los sectores de dichas actuaciones?

¿Está el Ayuntamiento de Fuenlabrada adherido al servicio de gestión de cobros en el extranjero de sanciones en materia de tráfico con la empresa Nivi Gestiones, SL, adjudicataria del concurso puesto en marcha por la FEMM para los miembros?

De ser negativa la respuesta ¿Cuál es la empresa que lleva este servicio en Fuenlabrada y cuál es el coste del mismo?

¿Quién gestiona las ayudas económicas destinadas a las familias en las Escuelas Infantiles del municipio?

Ruegos.-:

“Rogamos abran las instalaciones deportivas en periodo vacacional (Semana Santa, Navidad, verano), de forma que los usuarios puedan disponer de ellos en dichos periodos, con excepción de los días festivos señalados.”

“Rogamos pongan a disposición de este Grupo Municipal el convenio con el Club Naval de Fuenlabrada”.

“Rogamos pongan a disposición de este Grupo Municipal los estatutos fundaciones de la Escuela Municipal de Escalada, así como el convenio o contrato firmado con Awesome Bolder Center”

“Rogamos, en aras de la transparencia y el beneficio de los vecinos, levante el “veto” al Partido Popular de Fuenlabrada para participar en las conversaciones sobre las inversiones del Plan de Inversiones de la Comunidad de Madrid 2016-2019.”

“Rogamos nos indiquen el patrimonio del Ayuntamiento, donde se desglose el número de locales de titularidad municipal.

“Rogamos pongan a disposición de este Grupo Municipal, a modo de informe, los datos de absentismo sobre el personal de limpieza viaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada al que ha hecho mención el Alcalde en este mismo Pleno.”

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	54/55



Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para reiterar al Grupo Municipal Popular que no se sentarán con ellos para hablar del Plan de Inversiones hasta que retiren las acusaciones que les hicieron en Pleno sobre el tema del terrorismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las 15,35 horas, de todo lo cual como Secretaria General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro de Verificación	SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Fecha y Hora	24/11/2016 11:19:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/SRQZKB6KJYVHQ2B2VRFISVZYUY	Página	55/55

